FORMATO No. 81 HOJA DE RUTA DE MINIMA CUANTIA
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
EJÉRCITO NACIONAL
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL NEIVA

ETAPA PRECONTRACTUAL

DOCUMENTO	SI	NO	N/A	FOLIO	OBS
RESOLUCION DE NOMBRAMIENTO DE COMITES					
CDP					
COTIZACION					
AVAL DE COTIZACIONES					
ESTUDIOS PREVIOS					
INVITACIÓN PÚBLICA					
PONENCIA DE APROBACION DE ESTUDIOS PREVIOS E INVITACIÓN PÚBLICA					
ACTA PONENCIA DE APROBACION DE ESTUDIOS PREVIOS E INVITACIÓN PÚBLICA					
AUTORIZACIÓN DEL ORDENADOR DEL GASTO PARA PUBLICAR EL ESTUDIO PREVIO Y LA INVITACIÓN PÚBLICA					
PUBLICACIÓN INVITACIÓN PÚBLICA Y ESTUDIO PREVIO EN EL SECOP					
OBSERVACIONES A LA INVITACIÓN PÚBLICA (CUANDO APLIQUE)					
ADENDAS A LA INVITACIÓN PÚBLICA (CUANDO APLIQUE)					
PLANILLA RECIBO DE OFERTAS					
ACTA DE CIERRE O RECIBO DE OFERTAS					
EVALUACIONES (TÉCNICA,JURÍDICA Y ECONÓMICA)					
REQUERIMIENTOS A LOS OFERENTES (SIEMPRE Y CUANDO SEAN DE CARÁCTER SUBSANABLE)					
AUTORIZACIÓN DEL ORDENADOR DEL GASTO PARA LA PUBLICACIÓN DE LAS EVALUACIONES EN EL SECOP					
OBSERVACIONES A LAS EVALUACIONES POR PARTE DE LOS OFERENTES					
REEVALUACIÓN TÉCNICA,JURÍDICA O ECONÓMICA (CUANDO APLIQUE)					
PONENCIA Y ACEPTACIÓN DE LA OFERTA O DECLARATORIA DE DESIERTO					
OFERTA ORIGINAL DE LA FIRMA ADJUDICATARIA					

ETAPA CONTRACTUAL

DOCUMENTO	SI	NO		FOLIO	OBS
COMUNICACIÓN ACEPTACIÓN DE LA OFERTA					
CRP					
GARANTIA UNICA (CUANDO APLIQUE)					
ACTA DE APROBACION DE LA GARANTIA UNICA (CUANDO APLIQUE)					
ACTA DE INICIO (SERVICIOS)					
INFORME DE SUPERVISION MENSUAL - PAGO DE APORTES PARAFISCALES					
ACTA DE RECIBO A SATISFACCION BIENES O SERVICIOS					
ENTRADAS					
DOCUMENTOS DE PAGO(FACTURA Y COMPROBANTE DE EGRESO)					
CONCEPTO DEL COMITÉ TECNICO ENCARGADO DE LA RECEPCION					

CONTRATOS ADICIONALES Y/O MODIFICATORIOS (CUANDO APLIQUE)

DOCUMENTOS	SI	NO		FOLIO	OBS
DOCUMENTOS PREVIOS					
CDP					
CONCEPTOS COMITES, TECNICO, JURIDICO, ECONOMICO, PRESUPUESTAL Y SUPERVISOR DEL COMUNICACIÓN ACEPTACIÓN DE LA OFERTA					
SOLICITUD AL CONTRATISTA,					
ACEPTACIÓN CONTRATISTA					
PONENCIA Y ACTA DE APROBACIÓN					
COMUNICACIÓN ACEPTACIÓN DE LA OFERTA ADICIONAL Y/O MODIFICATORIO					
CRP					
GARANTIA UNICA (CUANDO APLIQUE)					
ACTA DE APROBACION DE LA GARANTIA UNICA (CUANDO APLIQUE)					
ACTA DE INICIO (SERVICIOS)					
INFORME DE SUPERVISION MENSUAL (CUANDO APLIQUE) - PAGO DE APORTES					
ACTA DE RECIBO A SATISFACCION BIENES O SERVICIOS					
ENTRADAS					
DOCUMENTOS DE PAGO (FACTURA Y COMPROBANTE DE EGRESO)					
CONCEPTO DEL COMITÉ TECNICO ENCARGADO DE LA RECEPCION					

ETAPA POSCONTRACTUAL

DOCUMENTO	SI	NO		FOLIO	OBS
DEBIDO PROCESO (CUANDO APLIQUE: CITACIONES CONTRATISTA ASEGURADORA, ACTA DE AUDIENCIA DE DESCARGOS, DESCARGOS CONTRATISTA, RESOLUCION QUE RESUELVE DEBIDO PROCESO, NOTIFICACIONES.)					
ACTA DE LIQUIDACION					

CENAC-NEIVA

PLAN DE NECESIDADES

CENAC-NEIVA

3 P/v

FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
EJERCITO NACIONAL
COMANDO DE ADQUISICIONES
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL NEIVA

00020845

COPIA 1 / DE 1 /
FECHA: 04/05/2023
LUGAR: NEIVA HUILA

PLAN DE NECESIDADES CONSOLIDADO No. QUE EMITE EL DIRECTOR DE LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL NEIVA PARA LA PARTIDA DE OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS (TECNOMECANICA LINEA BLANCA) PARA LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA BR9 PARA LA VIGENCIA 2023.

1. DESCRIPCION GENERAL DE LA NECESIDAD.

La Central administrativa y contable regional Neiva en cumplimiento de su misión asignada y de sus funciones direcciona las unidades tacticas organicas de la novena brigada centraliza la parte administrativa, contable, ejecutora del presupuesto requiere satisfacer sus necesidades basicas, por lo cual planea sobre la asignacion de partidas fijas asignadas para las unidades centralizadas BIINF55 Y BIDEH5, mediante el desarrollo de los procesos contractuales y ejecución de los recursos asignados por el Comando Superior, dentro de las normas y políticas administrativas y contables.

2. MISIÓN.

La Central administrativa y contable regional Neiva del Ejército Nacional, concentra la funcion administrativa de las unidades centralizadas a travez de la ordenacion del gasto, la ejecucion de la cadena presupuestal y de los procesos contractuales, contables, de tesoreria y de control inventarios, inherentes a la operacion y funcionaminero de la unidades dependientes administrativamenre, dentro del marco normativo vigente, bajo premios de mejora continua a traves de una centralizacion competitiva y efectiva.

3. EJECUCIÓN.

3.1. Conceptos Generales.

Incrementar el esfuerzo al cumplimiento de los objetivos estratégicos ejecutándolos de una manera simultánea, sostenida, inmediata y diferencial, Fortaleciendo la unidad de manera que sostenga su esfuerzo principal de manera operacional, soportando las nececidades que se presentan dando un soporte efectivo administrativamente.

3.2. Justificación de la Necesidad.

La Central Administrativa y Contable Regional Neiva, como centralizador de la Novena Brigada y sus unidades tacticas, requiere contratar para el parque automotor OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS (A-02-02-02-008-003) para la vigencia 2023, ya que cuentan con un parque automotor (vehículos, tipo liviano y pesados) , que se encuentran con sus tecnomecanicas próximos a vencer descritos en el presente plan, previo cumplimiento de los requisitos establecidos por la constitución y la ley, la cual habla que todo vehículo que transite por el territorio nacional, debe garantizar como mínimo un perfecto funcionamiento de frenos, sistema de dirección, sistema de suspensión, sistema de señales visuales y audibles permitidas y del sistema de escape de gases y demostrar un estado adecuado de llantas, conjunto de vidrios de seguridad y espejos y cumplir con la norma de emisiones contaminantes que establezcan las autoridades ambientaleslos cuales debido al desgaste propio y normal de su uso, para su adecuado funcionamiento es por ello la necesidad a satisfacer OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS , por seguridad vial y de la protección al ambiente para con esto mantener el parque automotor de un correcto estado de funcionamiento de el transporte del personal y material del sector defensa, actividades que resultan necesarias para el cumplimiento de la Misión Constitucional asignada al Ejército Nacional.

Dentro del desarrollo de las maniobras militares y el cumplimiento de la defensa y seguridad democrática de los Ciudadanos, movimientos tácticos operacionales y en el desarrollo de las actividades de restablecimiento del orden público, apoyándose en el personal militar, generando la necesidad imperiosa de efectuar EL SERVICIO DE TECNOMECANICA- EMISION DE GASES PARA LOS VEHICULOS, para las unidades Centralizada por la CENAC Regional Neiva, necesarios para mantener en optimas condiciones el equipo automotor, evitar posibles accidentes y así poder garantizar el transporte seguro del material de guerra y personal militar adscrito a las unidades centralizadas. todo ello teniendo en cuenta que el codigo exige dicha condicion para los vehiculos.

Con el fin de suplir las necesidades de las unidades tácticas se requiere adquirir EL SERVICIO DE TECNOMECANICA – EMISION DE GASES PARA LOS VEHICULOS , para mejorar el cumplimiento de las operaciones mediante la capacidad de movilidad que tiene la unidad táctica acorde a los requerimientos de comando superior, ya que es un procedimiento obligatorio que utilizan las autoridades colombianas para saber si los vehículos poseen las condiciones mecánicas óptimas para poder circular por las vías públicas y privadas del país.

3.2.1 NECESIDAD PRESUPUESTAL

ARTICULO PRESUPUESTAL (SIIF NACIÓN)	RECURSO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	UNIDAD BENEFICIADA	VALOR NECESIDAD
A-02-02-02-008-003	10	OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS	UNIDADES BR9	2.280.500,00
			TOTAL	2.280.500,00

LOTE 1. FLORENCIA					
ARTICULO PRESUPUESTAL (SIIF NACIÓN)	RECURSO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	UNIDAD BENEFICIADA	%	VALOR NECESIDAD
A-02-02-02-008-003	10	OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS	BIINF55	100%	1.366.632,00
			TOTAL	100%	1.366.632,00

LOTE 2. POPAYAN					
ARTICULO PRESUPUESTAL (SIIF NACIÓN)	RECURSO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	UNIDAD BENEFICIADA	%	VALOR NECESIDAD
A-02-02-02-008-003	10	OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS	BIINF55	100%	913.868,00
			TOTAL	100%	913.868,00

3.2.2 Relaciones Bienes y Servicios a adquirir. 00020845

LOTE 1. FLORENCIA											
ITEM	UNIDAD	TIPO DE VEHICULO	DESCRIPCION	No. ACTIVO FIJO	TIPO	PLACA MILITAR	PLACAC IVIL	MODELO	FECHA DE INCIO TECNOMECANICA	FECHA VENCIMIENTO TECNOMECANICA	LUGAR
1	BIINF N°55	CAMION	CARROTALLER DE MANTENIMIENTO	163700099714	PESADO	EJC-BAMAI-KA-00034	WFA-374	2012	09/12/2020	09/12/2021	FLORENCIA
2	BIINF N°55	CAROTANQUE	AGUA INTERNATIONAL	165500044624	PESADO	EJC-BICON53-EA-00027	WFA-400	2011	02/11/2018	02/11/2019	FLORENCIA
3	BIINF N°55	VOLQUETA	DOBLE TROQUE INTERNATIONAL	165500044628	PESADO	EJC-BRING-FD-00302	HCD-872	2010	09/12/2020	09/12/2021	FLORENCIA

LOTE 2. POPAYAN											
ITEM	UNIDAD	TIPO DE VEHICULO	DESCRIPCION	No. ACTIVO FIJO	TIPO	PLACA MILITAR	PLACAC IVIL	MODELO	FECHA DE INCIO TECNOMECANICA	FECHA VENCIMIENTO TECNOMECANICA	LUGAR
4	BIINF N°55	CAMION	CARRO GRUA SOBRE CHASIS DOBLE TROQUE	167500000969	PESADO	EJC-BR14-JA-00018	WBC-774	2012	10/08/2021	10/08/2022	POPAYAN
5	BIINF N°55	VOLQUETA	DOBLE TROQUE INTERNATIONAL	165500044629	PESADO	EJC-BRING-FD-00310	HCD-879	2010	21/08/2021	21/08/2022	POPAYAN

ITEM	CÓDIGO DANE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO			UNIDAD MEDIDA	EXISTENCIAS (STOCK - INVENTARIOS)	NECESIDAD	NECESIDAD TOTAL	UNSPSC (CCE)	CÓDIGO MATERIAL SAP (OPCIONAL)	CÓDIGO OTAN - NOC (OPCIONAL)	LUGAR
		SERVICIOS DE INSPECCIÓN TÉCNO MECANICA PARA VEHÍCULOS Y MOTOCICLETAS DE TRANSPORTE POR CARRETERA										
		TIPO DE VEHICULO	DESCRIPCION	MODELO								
1	83444	CAMION	CARROTALLER DE MANTENIMIENTO	2012	SERVICIO	0	1	1	78181505	OMITIDO	OMITIDO	FLORENCIA
2	83444	CAROTANQUE	AGUA INTERNATIONAL	2011	SERVICIO	0	1	1	78181505	OMITIDO	OMITIDO	FLORENCIA
3	83444	VOLQUETA	DOBLE TROQUE INTERNATIONAL	2010	SERVICIO	0	1	1	78181505	OMITIDO	OMITIDO	FLORENCIA
4	83444	GRUA	CARRO GRUA SOBRE CHASIS DOBLE TROQUE	2012	SERVICIO	0	1	1	78181505	OMITIDO	OMITIDO	POPAYAN
5	83444	VOLQUETA	DOBLE TROQUE INTERNATIONAL	2010	SERVICIO	0	1	1	78181505	OMITIDO	OMITIDO	POPAYAN

3.2.3 Especificaciones Técnicas Adicionales.

OMITIDO

3.3. Tiempo de Ejecución.

El proceso sera ejecutado dentro de la vigencia 2023, una vez perfeccionado el contrato hasta el 15 de diciembre del 2023

3.4. Lugar de entrega.

Los servicios se le entregaran en el Centro diagnostico automotor "CDA" del oferente seleccionado, para los vehicuos de las unidades tacticas en las ciudades de Neiva, Florencia y Popayan.

4. OBJETIVOS

Garantizar una adecuada planeación, programación y seguimiento a la ejecución presupuestal de los recursos asignados a las unidades centralizadas por la Cenac Neiva para el cumplimiento de la misión, a través de una visión integral del presupuesto sustentada en información consistente para la forma de decisiones y optimizacion de los recursos.

5. NORMAS, CRITERIOS Y POLÍTICAS ADMINISTRATIVAS

Constitución Política de Colombia
Código Civil
Código General del Proceso
Código de Comercio
Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo
Ley 80 de 1993
Ley 1150 de 2007
Ley 1089 de 2006
Ley 1474 de 2011(Estatuto Anticorrupción)
Ley 1480 de 2011
Ley 1712 de 2014 "Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones".
Ley 590 de 2000
Decreto Ley 019 de 2012
Decreto 1082 de 2015 "Por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector administrativo de planeación nacional".

00020845

4

Decreto 103 del 20 de Enero de 2015 "Reglamenta Decreto Anti tramites"
Resolución de delegación de competencias 4519 de 27 de Mayo de 2016 (o la disposición vigente al momento del proceso)
Resolución N°. 6302 del 31 de Julio de 2014 "Manual de Contratación del Ministerio de Defensa Nacional" (En lo que aplique)
Directiva Permanente 15 del 10 de marzo de 2015
Guía para la elaboración de Estudios del Sector (G-EES-01) Colombia Compra Eficiente
Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los procesos de contratación de Colombia Compra Eficiente.
Manual para la identificación y cobertura del riesgo en los procesos de contratación (M-ICR-01) Colombia Compra Eficiente.
Circular 13 y 16 Colombia Compra Eficiente "Subsanabilidad de requisitos y documentos que no otorgan puntajes".
Circular 17 Colombia Compra Eficiente "Manejo de Documentos en procesos de contratación".
Ley 1882 del 15 de enero de 2018 "Por la cual se adicionan, modifican y dictan disposiciones orientadas a fortalecer la contratación pública en Colombia, la Ley de infraestructura y se dictan otras disposiciones".
Manuales de Colombia Compra Eficiente así como los que esta entidad emita en desarrollo del Decreto 1082 de 2015; y demás normas concordantes.

6. INSTRUCCIONES DE COORDINACIÓN.

- La ejecución del siguiente plan será hasta el 15 de Diciembre de 2023 y se debe ajustar cantidades hasta agotar presupuesto.
- El B4 de la Novena Brigada consolida los planes de necesidades de las Unidades Tacticas envia el plan consolidado a la CENAC NEIVA
- Los supervisores de los contratos deberán entregar los informes y actas de recibo a satisfacción y demás documentos requeridos para realizar los respectivos pagos de los diferentes rubros presupuestales en los plazos estipulados por a Dirección del Cenac.

7. ANTECEDENTES DOCUMENTALES.

SOLICITUD DE TRASLADO PRESUPUESTAL RECURSO TECNICO MECANICA PARA LOS EQUIPOS DE COMBATE LINEA BLANCA DISTRIBUCIÓN PRESUPUESTO PARA LA VIGENCIA 2023 DE LAS UNIDADES BIINF55 DEL EJERCITO NACIONAL DE ACUERDO AL RADICADO 20234410038335S3 DEL 26 DE FEBRERO DE 2023 AUTORIZADO POR COING.

8. FIRMAS.

Mayor. CRISTIAN ALFONSO COLMENARES RODRIGUEZ
Oficial de Contratacion con funciones Administrativas de Director CENAC NEIVA

OFICIAL DEL EJERCITO COLOMBIA CENAC-NEIVA MY. CRISTIAN A. COLMENARES R.

AUTENTICA:

Sargento Viceprimero RONALDO PATIÑO NEIRA
Jefe Planes Central Administrativa y Contable Regional Neiva

1 R/V

FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
EJERCITO NACIONAL
COMANDO DE LOGISTICA
NOVENA BRIGADA

COPIA 1 / DE 1 /
FECHA: 4-may.-23
LUGAR: NEIVA HUILA

00026160

PLAN DE NECESIDADES CONSOLIDADO No._____/ QUE EMITE LA QUE EMITE EL COMANDO DE LA NOVENA BRIGADA PARA LA PARTIDA DE OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS (TECNOMECANICA LINEA BLANCA) PARA LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA BR9 PARA LA VIGENCIA 2023.

1. DESCRIPCION GENERAL DE LA NECESIDAD.

La NOVENA BRIGADA atravez de la Central administrativa y contable regional Neiva en cumplimiento de su misión asignada y de sus funciones direcciona las unidades tacticas organicas de la novena brigada centraliza la parte administrativa, contable, ejecutora del presupuesto requiere satisfacer sus necesidades basicas, por lo cual planea sobre la asignacion de partidas fijas asignadas mediante el desarrollo de los procesos contractuales y ejecución de los recursos asignados por el Comando Superior, dentro de las normas y politicas que se rigen

2. MISIÓN.

La Novena Brigada del Ejército Nacional en cumplimiento del Plan de Operaciones BICENTENARIO "Héroes de la Libertad" de la Quinta División, conduce Operaciones Militares a partir del día 01-00:00-Enero-2021, en el área de responsabilidad asignada, para desintegrar los Grupos Armados Organizados y desarticular Fenómenos de criminalidad; contribuyendo el Apoyo a la Autoridad Civil, la protección de la población y sus recursos naturales.

3. EJECUCIÓN.

3.1. Conceptos Generales.

Incrementar el esfuerzo al cumplimiento de los objetivos estratégicos ejecutándolos de una manera simultánea, sostenida, inmediata y diferencial, Fortaleciendo la unidad de manera que sostenga su esfuerzo principal de manera operacional, soportando las nececidades que se presentan dando un soporte efectivo administrativamente.

3.2. Justificación de la Necesidad.

La Novena Brigada como Unidad quien consolidada las Unidades BAEEV12,BIDEH5,BIPIG,BITER, ve la necesidad de ADICIONAR al contrato actual los servicios de OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS (A-02-02-02-008-003), cuentan con un parque automotor (vehículos, motocicletas tipo liviano y pesados) , que se encuentran próximos a vencer descritos en el presente plan, previo cumplimiento de los requisitos establecidos por la constitución y la ley, la cual habla que todo vehículo que transite por el territorio nacional, debe garantizar como mínimo un perfecto funcionamiento de frenos, sistema de dirección, sistema de suspensión, sistema de señales visuales y audibles permitidas y del sistema de escape de gases y demostrar un estado adecuado de llantas, conjunto de vidrios de seguridad y espejos y cumplir con la norma de emisiones contaminantes que establezcan las autoridades ambientaleslos cuales debido al desgaste propio y normal de su uso, para su adecuado funcionamiento es por ello la necesidad a satisfacer OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS , por seguridad vial y de la protección al ambiente para con esto mantener el parque automotor de un correcto estado de funcionamiento de el transporte del personal y material del sector defensa, actividades que resultan necesarias para el cumplimiento de la Misión Constitucional asignada al Ejército Nacional.

Dentro del desarrollo de las maniobras militares y el cumplimiento de la defensa y seguridad democrática de los Ciudadanos, movimientos tácticos operacionales y en el desarrollo de las actividades de restablecimiento del orden público, apoyándose en el personal militar, generando la necesidad imperiosa de efectuar EL SERVICIO DE TECNOMECANICA- EMISION DE GASES PARA LOS VEHICULOS, para las unidades Centralizada por la CENAC Regional Neiva, necesarios para mantener en optimas condiciones el equipo automotor, evitar posibles accidentes y así poder garantizar el transporte seguro del material de guerra y personal militar adscrito a las unidades centralizadas. todo ello teniendo en cuenta que el codigo exige dicha condicion para los vehiculos.

En consideración a lo anterior, se requiere ADICIONAR AL CONTRATO ACTUAL EL SERVICIO DE TECNOMECANICA – EMISION DE GASES PARA LOS VEHICULOS que sea necesario para garantizar la correcta operación del parque automotor de las unidades centralizadas por la CENAC REGIONA NEIVA, ya que es un procedimiento obligatorio que utilizan las autoridades colombianas para saber si los vehiculos poseen las condiciones mecánicas óptimas para poder circular por las vías públicas y privadas del país.

3.2.1 NECESIDAD PRESUPUESTAL

ARTICULO PRESUPUESTAL (SIIF NACIÓN)	RECURSO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	UNIDAD BENEFICIADA	VALOR NECESIDAD
A-02-02-02-008-003	10	OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS	UNIDADES BR9	2.280.500,00
			TOTAL	**2.280.500,00**

LOTE 1. FLORENCIA					
ARTICULO PRESUPUESTAL (SIIF NACIÓN)	RECURSO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	UNIDAD BENEFICIADA	%	VALOR NECESIDAD
A-02-02-02-008-003	10	OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS	BIINF55	100%	1.366.632,00
			TOTAL	100%	**1.366.632,00**

LOTE 2. POPAYAN					
ARTICULO PRESUPUESTAL (SIIF NACIÓN)	RECURSO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	UNIDAD BENEFICIADA	%	VALOR NECESIDAD
A-02-02-02-008-003	10	OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS	BIINF55	100%	913.868,00
			TOTAL	100%	**913.868,00**

3.2.2 Relaciones Bienes y Servicios a adquirir.

LOTE 1. FLORENCIA											
ITEM	UNIDAD	TIPO DE VEHICULO	DESCRIPCION	No. ACTIVO FIJO	TIPO	PLACA MILITAR	PLACACIVIL	MODELO	FECHA DE INCIO TECNOMECANICA	FECHA VENCIMIENTO TECNOMECANICA	LUGAR
1	BIINF N°55	CAMION	CARROTALLER DE MANTENIMIENTO	163700099714	PESADO	EJC-BAMAI-KA-00034	WFA-374	2012	09/12/2020	09/12/2021	FLORENCIA
2	BIINF N°55	CAROTANQUE	AGUA INTERNATIONAL	165500044624	PESADO	EJC-BICON53-EA-00027	WFA-400	2011	02/11/2018	02/11/2019	FLORENCIA
3	BIINF N°55	VOLQUETA	DOBLE TROQUE INTERNATIONAL	165500044628	PESADO	EJC-BRING-FD-00302	HCD-872	2010	09/12/2020	09/12/2021	FLORENCIA

LOTE 2. POPAYAN											
ITEM	UNIDAD	TIPO DE VEHICULO	DESCRIPCION	No. ACTIVO FIJO	TIPO	PLACA MILITAR	PLACACIVIL	MODELO	FECHA DE INCIO TECNOMECANICA	FECHA VENCIMIENTO TECNOMECANICA	LUGAR
4	BIINF N°55	CAMION	CARRO GRUA SOBRE CHASIS DOBLE TROQUE	167500000969	PESADO	EJC-BR14-JA-00018	WBC-774	2012	10/08/2021	10/08/2022	POPAYAN
5	BIINF N°55	VOLQUETA	DOBLE TROQUE INTERNATIONAL	165500044629	PESADO	EJC-BRING-FD-00310	HCD-879	2010	21/08/2021	21/08/2022	POPAYAN

ITEM	CÓDIGO DANE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO			UNIDAD MEDIDA	EXISTENCIAS (STOCK - INVENTARIOS)	NECESIDAD	NECESIDAD TOTAL	UNSPSC (CCE)	CÓDIGO MATERIAL SAP (OPCIONAL)	CÓDIGO OTAN - NOC (OPCIONAL)
		SERVICIOS DE INSPECCIÓN TÉCNO MECANICA PARA VEHÍCULOS Y MOTOCICLETAS DE TRANSPORTE POR CARRETERA									
		TIPO DE VEHICULO	DESCRIPCION	MODELO							
1	83444	CAMION	CARROTALLER DE MANTENIMIENTO	2012	SERVICIO	0	1	1	78181505	OMITIDO	OMITIDO
2	83444	CAROTANQUE	AGUA INTERNATIONAL	2011	SERVICIO	0	1	1	78181505	OMITIDO	OMITIDO
3	83444	VOLQUETA	DOBLE TROQUE INTERNATIONAL	2010	SERVICIO	0	1	1	78181505	OMITIDO	OMITIDO
4	83444	GRUA	CARRO GRUA SOBRE CHASIS DOBLE TROQUE	2012	SERVICIO	0	1	1	78181505	OMITIDO	OMITIDO
5	83444	VOLQUETA	DOBLE TROQUE INTERNATIONAL	2010	SERVICIO	0	1	1	78181505	OMITIDO	OMITIDO

3.2.3 Especificaciones Técnicas Adicionales.
OMITIDO

3.3. Tiempo de Ejecución.
El proceso sera ejecutado dentro de la vigencia 2023, una vez perfeccionado el contrato hasta el 15 de diciembre del 2023

3.4. Lugar de entrega.
Los servicios se le entregaran en el Centro diagnostico automotor "CDA" del oferente seleccionado, para los vehicuos de las unidades tacticas en las ciudades de Neiva, Florencia y Popayan.

4. OBJETIVOS
Garantizar una adecuada planeación, programación y seguimiento a la ejecución presupuestal de los recursos asignados a las unidades centralizadas por la Cenac Neiva para el cumplimiento de la misión, a través de una visión integral del presupuesto sustentada en información consistente para la forma de decisiones y optimizacion de los recursos.

5. NORMAS, CRITERIOS Y POLÍTICAS ADMINISTRATIVAS
Constitución Política de Colombia
Código Civil
Código General del Proceso
Código de Comercio
Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo
Ley 80 de 1993
Ley 1150 de 2007
Ley 1089 de 2006
Ley 1474 de 2011(Estatuto Anticorrupción)
Ley 1480 de 2011
Ley 1712 de 2014 "Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones".
Ley 590 de 2000
Decreto Ley 019 de 2012
Decreto 1082 de 2015 "Por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector administrativo de planeación nacional".

Decreto 103 del 20 de Enero de 2015 "Reglamenta Decreto Anti tramites"
Resolución de delegación de competencias 4519 de 27 de Mayo de 2016 (o la disposición vigente al momento del proceso)
Resolución N°. 6302 del 31 de Julio de 2014 "Manual de Contratación del Ministerio de Defensa Nacional" (En lo que aplique)
Directiva Permanente 15 del 10 de marzo de 2015
Guía para la elaboración de Estudios del Sector (G-EES-01) Colombia Compra Eficiente
Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los procesos de contratación de Colombia Compra Eficiente.
Manual para la identificación y cobertura del riesgo en los procesos de contratación (M-ICR-01) Colombia Compra Eficiente.
Circular 13 y 16 Colombia Compra Eficiente "Subsanabilidad de requisitos y documentos que no otorgan puntajes".
Circular 17 Colombia Compra Eficiente "Manejo de Documentos en procesos de contratación".
Ley 1882 del 15 de enero de 2018 "Por la cual se adicionan, modifican y dictan disposiciones orientadas a fortalecer la contratación pública en Colombia, la Ley de infraestructura y se dictan otras disposiciones".
Manuales de Colombia Compra Eficiente así como los que esta entidad emita en desarrollo del Decreto 1082 de 2015: y demás normas concordantes.

6. INSTRUCCIONES DE COORDINACIÓN.

- La ejecución del siguiente plan será hasta el 15 de Diciembre de 2023 y se debe ajustar cantidades hasta agotar presupuesto.
- El B4 de la Novena Brigada consolida los planes de necesidades de las Unidades Tacticas envia el plan consolidado a la CENAC NEIVA
- Los supervisores de los contratos deberán entregar los informes y actas de recibo a satisfacción y demás documentos requeridos para realizar los respectivos pagos de los diferentes rubros presupuestales en los plazos estipulados por a Dirección del Cenac.

7. ANTECEDENTES DOCUMENTALES.

SOLICITUD DE TRASLADO PRESUPUESTAL RECURSO TECNICO MECANICA PARA LOS EQUIPOS DE COMBATE LINEA BLANCA DISTRIBUCIÓN PRESUPUESTO PARA LA VIGENCIA 2023 DE LAS UNIDADES BIINF55 DEL EJERCITO NACIONAL DE ACUERDO AL RADICADO 2023441003833553 DEL 26 DE FEBRERO DE 2023 AUTORIZADO POR COING.

8. FIRMAS.

Teniente Coronel JAISON LEONARDO GOMEZ PEREZ
Oficial de Operaciones con Funciones Administrativas de Jefe de Estado mayor y Segundo Comandante Novena Brigada

AUTENTICA:

Mayor CRISTIAN CAMILO CASTILLA CHAVARRO
Oficial Planeamiento Logistico BR09

Elaboro: SV Albert Garzon
Subofícial planes Br9 (E)

CENAC-NEIVA



RESOLUCION DE NOMBRAMIENTO DE COMITES

CENAC-NEIVA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
NOVENA BRIGADA

Al contestar, cite este número

Radicado N° **2023609001674251**: MDN-CGFM-COEJC-SECEJ-JEMOP-DIV05-BR9-JEM-B4-*-29.57

Neiva, Huila 26 de julio de 2023

Señor Mayor.
CRISTIAN ALFONSO COLMENARES RODRIGUEZ
Director Central Administrativa y Contable Regional Neiva
Carrera 16 No. 21 - 300
Ciudad. – Neiva

Asunto: Comité proceso tecnomecánica BIINF55

Respetuosamente me permito enviar al señor Director de la Central Administrativa y Contable Regional Neiva, el nombramiento del personal que hará parte del comité correspondiente al proceso d revisión tecnomecánica para el Batallón de Ingenieros de Infraestructura N°55.

RUBRO	OBJETO CONTRACTUAL	GRADO Y NOMBRE APELLIDO	CARGO UNIDAD	ROL DESIGNADO
A-02-02-02-008-003	OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS (SERVICIO DE REVISIÓN TECNICOMECANICA-EMISION DE GASES CONTAMINANTES) SERVICIOS DE INSPECCIÓN TÉCNICA DE VEHICULOS DE TRANSPORTE POR CARRETERA	TC. JAISON LEONARDO GOMEZ PEREZ	OFICIAL DE OPERACIONES CON FUNCIONES DE JEFE DE ESTADO MAYOR Y 2DO COMANDANTE BR09	GERENTE DEL PROYECTO
		MY.BENAL LOPEZ WHILMAR HERNAN	EJECUTIVO Y SEGUNDO COMANDANTE BIINF55	SUPERVISOR DEL CONTRATO
		SS.MUÑOZ GALEANO JHON	SUBOFICIAL JEFE DE EQUIPO DE CAMPAÑA BIINF55	COMITÉ TECNICO ESTRUCTURADOR
		SV.ALVAREZ VALERO ALEX	SUBOFICIAL PLANEAMIENTO OGISTICO BIINF55	COMITÉ TECNICO EVALUADOR

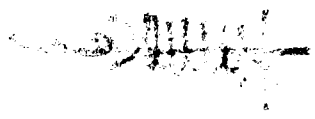
Comedidamente.

Teniente Coronel. **JAISON LEONARDO GOMEZ PEREZ**
Oficial de Operaciones con Funciones de Jefe de Estado Mayor y Segundo Comandante Novena Brigada

Elaboro: SV. ALBERY GARZON
Suboficial planes B4 BR09 (E)

Reviso: MY. CRISTIAN CASTILLA CHAVARRO
Oficial planeamiento Logístico BR09

EJÉRCITO NACIONAL
PATRIA HONOR LEALTAD
CRA 16 CALLE 21-300
BARRIO TENERIFE NEIVA -HUILA
Email. BR9@buzonejercito.mil.co



FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
EJERCITO NACIONAL
"CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL NEIVA"

RESOLUCIÓN No. 00005391 del 31 de Julio de 2023

Por la cual se fijan funciones de los servidores públicos y asesores que intervienen en la actividad contractual como gerentes de proyecto, supervisores, integrantes de los comités técnicos, jurídicos y económicos, estructuradores y evaluadores para el proceso de contratación cuyo objeto es "SERVICIO DE REVISION TECNOMECANICA PARA LOS VEHICULOS DEL BIINF55 UNIDAD CENTRALIZADA POR LA CENAC REGIONAL NEIVA EN LA VIGENCIA 2023" y se asignan sus funciones.

Mayor CRISTIAN ALFONSO COLMENARES RODRIGUEZ
Competente con actual

En uso de las facultades legales, debidamente Autorizado mediante Radiograma Número 2023315001338283 del 25 de enero de 2023, Acta de Posesión No. 010 del 03 de febrero del 2023, y en especial las que le confiere la Resolución Ministerial No. 4223 del 23 de junio de 2022, en concordancia con la Resolución 4130 del 16 de junio del 2022, emanada del Ministerio de Defensa Nacional.

C O N S I D E R A N D O:

Que de conformidad con lo preceptuado en la Disposición No. 004 del 26 de febrero de 2016, " por la cual se reestructura el Ejército Nacional, se aprueban sus tablas de organización y equipo TOE y se dictan otras disposiciones", suscrita por el Señor General Comandante del Ejército Nacional, la cual fue aprobada mediante Disposición No 011 del 07 de marzo de 2016 suscrita por el señor General Comandante del Ejército Nacional, así mismo aprobada mediante Resolución No 3402 del 28 de abril de 2016 suscrita por el Señor Ministro de Defensa Nacional, la cual tuvo efecto a partir de la fecha de su expedición.

Que el artículo 211 de la Constitución Política, contempla y concibe la figura de la delegación de funciones y competencias para el ejercicio y cumplimiento de la función administrativa.

Que en desarrollo de lo anterior, la Honorable Corte Constitucional mediante Sentencia, contemplo la posibilidad de transferir la competencia - no la titularidad de la función - en algún campo y que esta se perfecciona con la manifestación positiva del funcionario delegante de su intención de hacerlo a través de un acto administrativo motivado, en el que determina si su voluntad de delegar la competencia es limitada o ilimitada en el tiempo o general o especifica.

Que dada la magnitud y la importancia que tiene el presupuesto de gastos generales y de inversión contemplado en la ley de presupuesto que se apropia para la Fuerza para la vigencia 2023, se hace necesario designar funciones precisas a los servidores públicos y Asesores que actúan en la actividad contractual como Gerentes de Proyecto, supervisores, Integrantes de los Comités Técnicos, Jurídicos y Económicos Estructuradores y Evaluadores de los procesos de contratación que adelante la CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL NEIVA.

Que mediante la Resolución No. 4223 del 23 de junio de 2022 el Señor ministro de Defensa delega en general la competencia para el ejercicio de funciones y la atención y decisión de los asuntos establecidos por la ley a su cargo, en lo que se refiere a los actos preparatorios del proceso de contratación, los procesos de contratación, ejecución del contrato y liquidación.

Que mediante la Resolución No. 4130 del 16 de junio de 2022, el Ministerio de Defensa Nacional, expidió el Manual de Contratación de la Entidad, y de sus Unidades Ejecutoras.

Que, acatando los Principios de Economía, Transparencia, Responsabilidad, deber de Selección Objetiva, Ecuación Contractual dispuestos en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y en la Resolución No. 4130 del 16 de junio de 2022, Manual de Contratación del Ministerio de Defensa Nacional y de sus Unidades Ejecutoras. Es preciso designar los Gerentes de Proyectos, los Comités Jurídico, Económico, y Técnico para la Estructuración y Evaluación de los Procesos Contractuales y demás presupuestos adicionales que surjan en virtud de los mismos y los Supervisores de los contratos, y asignar sus funciones en concordancia con el Manual de Contratación del Ministerio de Defensa Nacional y sus Unidades Ejecutoras.

Que la resolución 4130 del 16 de junio de 2022 "Manual de Contratación- Ministerio de Defensa Nacional", establece las obligaciones éticas en el ejercicio de la función de Gerente de Proyecto, supervisores, estructuradores y asesores y evaluadores de las ofertas.

Que de acuerdo al la Resolución 4130 de 16 de junio de 2022 "e imparte lineamiento de contratación para el sector defensa" estableciendo los perfiles y la experiencia del Gerente de Proyecto, Comité Técnico, Comité Económico, Comité Jurídico y Supervisores de los Procesos Contractuales

Que los Comités Jurídicos, Económicos y Técnicos, participarán en la elaboración de los Estudios Previos, análisis y estudio de los Pliegos de Condiciones o Solicitud de Oferta para las Licitaciones, Selecciones Abreviadas, Selecciones de Mínima Cuantía, Concursos de Méritos o Contrataciones Directas, Ponencias y suscripción de Contratos Interadministrativos, y la Evaluación de las respectivas propuestas que presenten los Oferentes en desarrollo de los Procesos Contractuales.

Que las disposiciones legales vigentes del régimen de inhabilidades e incompatibilidades y en especial las contenidas en la Constitución Política de Colombia, la Ley 80 de 1993 artículos 8, 9 y 10, Ley 1150 de 2007 artículo 18, Ley 734

de 2002 artículo 35, Ley 1474 de 2001 artículos 1, 4, 84 y 90, y las demás disposiciones jurídicas que las consagren, les aplicarán a los servidores públicos y asesores que se designen en el presente acto administrativo.

Que procede establecer de conformidad con las disposiciones del artículo 53 de la Ley 80 de 1993, Modificado por la Ley 1474 de 2011 art. 82, los consultores y asesores externos responderán civil, fiscal, penal y disciplinariamente, tanto en el cumplimiento de las obligaciones derivadas del sus contratos como por hechos u omisiones que les fuere imputables y que causen daño o perjuicio a las entidades, al considerarse particulares que cumplen funciones públicas en todo lo concerniente a su intervención en la contratación estatal.

Que de conformidad con las disposiciones del Capítulo V de la "Responsabilidad Contractual" que incorpora la Ley 80 de 1993, por sus acciones y omisiones en la actuación contractual conforme la Constitución Política y la Ley, los servidores públicos y contratistas responderán disciplinaria, civil y penalmente; estarán sujetos a la responsabilidad penal que en materia penal señala la ley para los servidores públicos. La acción civil y penal prescribirá en un término de veinte años y la acción disciplinaria prescribe en diez años conforme lo dispuesto en la Ley 734 de 2002 y Ley 836 de 2003, según sus calidades.

Que, en mérito de lo expuesto, el señor Mayor DIRECTOR DE LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL NEIVA".

R E S U E L V E:

CAPITULO I

DE LOS GERENTES DE PROYECTO

ARTÍCULO PRIMERO. NOMBRAMIENTO DEL GERENTE DE PROYECTO: Nómbrese como Gerente de Proyecto al señor:

TC. JAISON LEONARDO GOMEZ PEREZ
Jefe de Estado Mayor y Segundo Comandante (e) de la Novena Brigada o quien haga sus veces debidamente encargado

ARTÍCULO SEGUNDO.- DEL EJERCICIO DE LA FUNCIÓN DE GERENTE DE PROYECTO: Gerente de Proyecto tiene como funciones, las indicadas en la Resolución Ministerial No. 4130 del 16 de Junio de 2022 y en particular las siguientes:

a. En la etapa precontractual del proceso de selección, deberá realizar el aprestamiento administrativo y logístico para la consecución de los documentos previos de índole legal, presupuestal y técnico. En consecuencia debe realizar previa coordinación con el Ordenador del Gasto y la Dirección de Contratación, la estructuración de los estudios de mercado, de precios y técnicos y bajo su coordinación, el estudio previo que es de su exclusiva responsabilidad y competencia, conforme con los soportes y sustento presentados por los comités estructuradores.

b. Hacer las coordinaciones con la oficina de contratación en procura de los conceptos previos de los Asesores Jurídicos y Económicos que permiten iniciar el proceso de selección.

c. La función del Gerente de Proyecto comporta la plena coordinación de las labores de los comités estructuradores y evaluadores de las ofertas.

d. Tendrá a su cargo la vocería del proceso de selección, en consecuencia cualquier información interna o externa que se produzca o tramite será conocida o propuesta por su conducto.

e. Dirigir el comité técnico designado para estructurar, elaborar y diseñar las especificaciones técnicas del pliego. Cuando se trate de procesos de selección cuyo soporte sea especificaciones técnicas y no con normas técnicas, el Gerente del Proyecto junto con el Comité Técnico Estructurador suscribirá documento dirigido al competente contractual, justificando tal circunstancia y la asignación de pesos y puntajes. En cualquier caso el ejercicio y responsabilidad de esta función radica exclusivamente en el Gerente de Proyecto.

f. Realizar por intermedio de sus asesores o colaboradores, las gestiones pertinentes ante las diferentes dependencias de la Unidad Ejecutora (Área de Planeación, Área de Presupuesto, Área de Contratación, etc.) tendientes a garantizar la suficiencia de recursos presupuestales, físicos y humanos necesarios para la viabilidad del proceso, dentro de la normatividad vigente.

g. Coordinar la expedición de los documentos necesarios para adjuntar al proyecto de pliego de condiciones.

h. Asistir a la audiencia informativa de proyecto de pliego de condiciones, a la estimación, tipificación y asignación de los riesgos y a la aclaración de pliego, coordinando tal actividad con los comités para estructurar el pliego definitivo.

i. Coordinar la actividad de los comités asesores sin interferir en la orientación y autonomía de los conceptos y avalar con su firma los formularios de preguntas y respuestas, así como las adendas que se expidan.

j. Asistir a la diligencia de cierre del proceso y presentación de ofertas, suscribiendo la correspondiente acta.
k. Coadyuvar el informe de evaluación de las ofertas, que se entiende realizada con su publicación o envió.

l. Recibir de la oficina de Contratación, las observaciones al informe de evaluaciones y coordinar la expedición del informe definitivo de evaluación de ofertas.

m. Solicitar a la oficina de contratación la realización del Comité de Adquisiciones cuando sea necesario. En los casos en los cuales existan términos, tendrá presente que la convocatoria del Comité de Adquisiciones se realizara con tres días de antelación.

n. Coordinar la elaboración, tramite y sustentación ante el comité de adquisiciones, de las ponencias y recomendaciones de los comités evaluadores con la presentación oportuna de los documentos que soporten los aspectos a tratar.

o. Coordinar la realización y presentación de la audiencia de adjudicación del proceso, convocado a los miembros de los comités evaluadores.

p. Asistir a la audiencia de adjudicación del proceso, e intervenir en lo que resulte de su competencia.

Q Avalar con su firma el anexo técnico del contrato y/o de los contratos resultantes.

r. Disponer lo necesario para obtener dentro del término establecido en los pliegos de condiciones o solicitud de oferta, el registro presupuestal y el cumplimiento de los requisitos de legalización.

s. Entregar mediante acta las actuaciones realizadas durante su desempeño al supervisor del contrato, cuando así resulte necesario.

T .Las demás que guarden relación directa con el proceso.

CAPITULO II

DE LOS SUPERVISORES

ARTÍCULO TERCERO: NOMBRAMIENTO DE LOS SUPERVISORES. DESÍGNESE como supervisores para el contrato derivado del proceso de contratación de la referencia, al siguiente personal o quien haga sus veces en el cargo:

MY WILMER HERNAN BERNAL LOPEZ – Ejecutivo y Segundo Comandante BIINF55 y/o quien haga sus veces.

ARTICULO CUARTO: DEL EJERCICIO DE LA FUNCION DE LOS SUPERVISORES. Los Supervisores tienen como funciones, además de las establecidas en la Ley 1474 de 2011 las que se indican a continuación:

a. La revisión de los documentos y antecedentes del contrato suscrito y de los derechos y obligaciones de las partes y en particular, los mecanismos establecidos en el contrato para el reconocimiento de los derechos de contenido económico.

b. Ejercer vigilancia y control de la ejecución del contrato, para garantizar al MDN-EJC que las obligaciones contractuales a cargo del contratista se han cumplido y que este puede tramitar los pagos correspondientes al contratista.

c. La presentación mensual de informes sobre la ejecución del contrato y en especial el informe anexo al acta de recibo parcial y/o final de bienes o servicios que sustente el debido pago de las obligaciones contraídas por el contratista.

d. La elaboración y envió de proyectos de actas de liquidación de los contratos, acompañadas de sus documentos soportes, dejando constancia sobre los acuerdos,

conciliaciones y transacciones a que llegaren las partes, en caso de divergencias presentadas.

e. En los contratos que se realice mantenimiento, renovaciones y mejoras a los bienes, previo análisis económico se debe determinar si los trabajos realizados al bien generan un mayor valor del mismo, toda vez que amplíen su vida productiva, su utilidad y su eficiencia operativa. El supervisor deberá en el acta de liquidación expresar técnicamente si hubo un aumento del valor del bien, toda vez que ese mayor valor deberá reflejarse por la entidad en su balance contable.

f. Verificar que las especificaciones y condiciones particulares de los bienes o servicios contratados, correspondan a las solicitadas, definidas y aceptadas en el contrato. De presentarse dudas con este particular se formulara por escrito dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la ocurrencia.

g. En los eventos que así lo determine el contrato, o si la naturaleza del mismo lo requiere, el Supervisor deberá suscribir conjuntamente con el contratista y el competente contractual, las actas de iniciación o de recibo de bienes y/o servicios, dentro del término que se haya establecido en el contrato. Copia de estas actas se enviaran dentro de los tres (3) días hábiles a la Dirección de Contratación para su respectiva incorporación en la respectiva carpeta del contrato.

h. Cuando se requieran cronogramas o programación de actividades al contratista para la ejecución del objeto contratado, el Supervisor los exigirá y recibirá para su control, dentro de los plazos estipulados en el contrato. Copia de estos cronogramas o programación de actividades deben enviarse dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su recibo, a la Oficina de Contratación del CENAC REGIONAL NEIVA para su correspondiente archivo en la carpeta del contrato.

i. El Supervisor podrá citar o convocar a reuniones al contratista, al competente contractual, a quienes tengan interés directo en la ejecución del contrato o hayan participado en la elaboración del pliego y en la elaboración de la minuta del contrato, cuando se tengan dudas sobre los términos del contrato y/o se considere necesario para la normal ejecución y desarrollo del mismo.

j. De estas reuniones levantara un acta suscrita por los que en ella intervinieron y la misma contendrá como mínimo los asuntos discutidos, las decisiones, acciones y compromisos a ejecutar, copia de ella se enviara a la Oficina de Contratación del CENAC REGIONAL NEIVA, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su suscripción, para su correspondiente archivo.

k. El supervisor del contrato, si la naturaleza del mismo lo requiere y así se hubiere estipulado en la minuta del contrato, deberá elaborar actas de recibo parcial de bienes o servicios, las cuales suscribirá conjuntamente con el contratista. El valor de los bienes o servicios que por estas actas se recibe no podrá ser inferior al porcentaje estipulado en el contrato. El original de estas actas, deberá remitirse al área de contratos, para lo de su competencia.

l. El Supervisor debe exigir la buena calidad y correcto funcionamiento de los bienes y servicios que sean contratados, y abstenerse de dar el respectivo cumplido si estos no

corresponden a las calidades, cantidades y especificaciones técnicas exigidas, para lo cual el supervisor debe mantener control y coordinación permanente sobre el desarrollo del contrato, de tal manera que implemente actividades, tales como, reuniones con el comité evaluador y contratista, visitas que sean pertinentes a las empresas y otras que se estimen convenientes y necesarias.

m. El Supervisor deberá verificar que el contratista entregue los bienes y/o servicios que oferto. En el evento que por concepto técnico, alguno de los bienes y/o servicios no sean acorde con el contrato y la oferta, este exigirá al contratista su modificación en el menor tiempo posible o en el indicado en el contrato. En este evento se procederá así:

1. Si el bien o el servicio es entregado por el contratista con algún defecto menor, el supervisor podrá devolverlo para que aquel corrija o subsane los defectos, en un término que el supervisor considere perentorio sin afectar el plan logístico.

2. Si el bien entregado presenta un defecto que no afecte su funcionalidad, o que disminuya su durabilidad, pero que no sea susceptible de corrección, el supervisor los recibirá y autorizara su distribución, conservando las muestras defectuosas del total de muestras evaluadas según el plan de muestreo previsto en la norma técnica o especificaciones técnicas dejando cinco (5) muestras de los bienes recibidos, recolectados al azar las cuales serán marcadas y etiquetados de manera que se identifiquen suficientemente, para practicar sobre las mismas las pruebas que el comité técnico receptor del material considere procedente se iniciar las acciones legales y sancionatorias a que haya lugar.

3. Para todos los eventos el Supervisor se apoyara en los conceptos emitidos por los comités receptores del bien, (técnico) quienes se pronunciaran sobre sus defectos indicando si son mayores o menores, o si afectan la durabilidad, funcionalidad o el aspecto que resulte pertinente.

n. El supervisor exigirá el total cumplimiento de los cronogramas pactados en los contratos y solo podrá recomendar su modificación, cuando por razones técnicas o dada la naturaleza del contrato, esto se haga necesario. Cualquier modificación que afecte el plazo de ejecución del contrato, solamente será autorizada por el competente contractual.

o. El supervisor resolverá todas las consultas presentadas por el contratista y hacer las observaciones que estime conveniente. Si durante la ejecución del contrato se presentan dudas o diferencias que no puedan resolver por el supervisor, este las remitirá dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su ocurrencia, al competente contractual para su consulta y decisión.

p. Todas las demás atribuciones contempladas en el contrato y en la Resolución número 4519 del 27 de Mayo de 2016 del Ministerio de Defensa Nacional.

Si es necesario, el supervisor solicitara la suspensión temporal de la ejecución de un contrato por circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito, justificando las circunstancias de tiempo, modo y lugar que originan tales hechos, ante el competente contractual para que este emita su autorización, si el competente contractual aprueba

y suscribe la suspensión del contrato, la Oficina de Contratación, elaborara el acta de suspensión, copia de la cual se remitirá dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su legalización, para lo de su competencia. El supervisor para todos los eventos de suspensión de un contrato, al desaparecer los hechos que originaron su suspensión solicitara su reiniciación dejando constancia de tiempo total de la suspensión temporal y del vencimiento final del contrato, incluyendo reajustes si proceden. Copia del acta se enviara a la Oficina de contratación.

q. Estructura y proyecta el acta de liquidación de conformidad con el formato y los lineamientos establecidos, el cual deberá comprender la siguiente información: Datos generales sobre el contrato principal, sus adiciones y modificatorios, se hará referencia a la garantía -incluyendo la extensión de las mismas si a ello hubiera lugar, garantía técnica indicada en el contrato (si aplica). Las prestaciones y obligaciones cumplidas por el contratista relacionando las actas de recibo, número de elementos, cantidades recibidas y entrada al almacén (si aplica), el cumplimiento de las obligaciones por la entidad estatal, esto es el corte de cuentas sobre el estado económico del contrato adjuntado los comprobante de egreso, obligación y orden de pago debidamente suscritos (sin ajustes y con ajustes), el reporte SIIF y las declaraciones de importación debidamente cancelados (si aplica)- Es importante indicar si el contrato se celebró en moneda extranjera, el balance del acta de liquidación será en pesos colombianos y en la moneda contratada.

r. El supervisor remitirá el acta con el lleno de los requisitos enunciados en el numeral anterior dentro del mes siguiente a la terminación del contrato, a la Oficina de Contratación del CENAC REGIONAL NEIVA, para revisión, aceptación y trámite de firmas.

s. Verificar que las garantías que ampara el cumplimiento del contrato, permanezcan siempre vigentes e informar en su oportunidad a la oficina de Contratación del CENAC REGIONAL NEIVA sobre los inconvenientes.

CAPITULO III

DE LOS COMITES ESTRUCTURADORES Y EVALUADORES

ARTICULO QUINTO: DEL NOMBRAMIENTO DE LOS COMITES ESTRUCTURADORES Y EVALUADORES; NÓMBRESE como integrantes de los **COMITÉS ESTRUCTURADORES Y EVALUADORES,** al personal que a continuación se enuncia:

COMITÉ ESTRUCTURADOR

PS AURA CAMILA MANRIQUE YOSSA
Asesora Jurídica CENAC NEIVA y/o quien haga sus veces
ESTRUCTURADORA JURIDICA

PS MARITZA GUTIERREZ LEON
Asesora Económica CENAC NEIVA y/o quien haga sus veces
ESTRUCTURADORA ECONOMICA Y FINANCIERA

SS JHON MUÑOZ GALEANO
Suboficial Jefe de Equipo BIINF55 y/o quien haga sus veces
ESTRUCTURADOR TECNICO

COMITÉ EVALUADOR

PS DANIELA HERNANDEZ SALAZAR
Asesora Jurídica CENAC NEIVA y/o quien haga sus veces
EVALUADORA JURIDICA

PS BORIS EDUARDO CUELLAR TOVAR
Asesor Económica CENAC NEIVA y/o quien haga sus veces
EVALUADOR ECONOMICA Y FINANCIERA

SV ALEX ALVAREZ VALERO
Suboficial Planeamiento Logístico BIINF55 y/o quien haga sus veces
EVALUADOR TECNICO

ARTICULO SEXTO: DE LAS FUNCIONES DE LOS COMITES ESTRUCTURADORES Y EVALUADORES Y DE RECEPCION DE BIENES Y O SERVICIOS. Los integrantes de los comités estructuradores tienen como función principal, el estudio integral y detallado de las condiciones técnicas de los elementos y servicios a adquirir; así como el estudio y presentación de las exigencias jurídicas, económicas y financieras a incluir en las propuestas y demás documentos que hagan parte integral del proceso contractual, verificando que los aspectos allí consignados cumplan con todos y cada uno de los requisitos exigidos en la ley, para garantizar una selección objetiva.

1.Los integrantes de los comités estructuradores tendrán entre otras las siguientes funciones:
a. Estudiar el contenido de los estudios previos y los de apertura del proceso como Resolución de apertura, pliego con sus adendas si las hay, verificar el contenido del acta de audiencia informativa, la de estimación, tipificación y asignación de los riesgos y la de aclaración de pliegos si procede, los formularios de preguntas y respuestas y la verificación del cronograma previsto en el proceso de selección y en particular, los mecanismos y factores de evaluación establecidos en el pliego y las posibles causales de rechazo, inhabilidades incompatibilidades o prohibiciones que contenga.

b. Presentar ante el Gerente de Proyecto, el análisis de los aspectos a incluir en los Pliegos de Condiciones, verificando que los asuntos allí consignados cumplan con todos y cada uno de los requisitos exigidos en la ley a fin de garantizar la selección objetiva.

c. Conceptuar en cada uno de sus campos bajo la dirección y supervisión de los Gerentes de Proyectos ,los estudios previos bajo lineamientos y parámetros establecidos en el Decreto 1082 de 2015, formulándole a este último por escrito y de manera sustentada los motivos de inconformidad que existan en torno a las especificaciones técnicas, exigencias económicas, financieras y legales.

d. Estructurar el proyecto de pliego y el pliego definitivo en el área correspondiente con

responsabilidad, eficiencia, técnica profesional y diligencia respetando los principios constitucionales y legales que garanticen una escogencia objetiva.

e. Estudiar y evaluar las solicitudes presentadas por los interesados a los pliegos de condiciones y solicitudes de oferta y preparar las respuestas por los requerimientos hechos frente a su contenido.

f. Previo el tramite institucional, propender por actualizar las normas técnicas, jurídicas y económicas para que sean incluidas en el pliego.

g. Incluir en el pliego de especificaciones técnicas, los factores de verificación y cuando sea del caso los factores de ponderación y evaluación de las ofertas.

h. Verificar que el pliego contemple, respecto del oferente, el cumplimiento de contratos anteriores, multas y sanciones impuestas por alguna entidad pública en los términos de la Ley 1474 de 2011 y/o aquella que la entidad conozca y que estén en firme, independiente del régimen jurídico aplicable a la entidad pública que la imponga. En ningún caso el registro de multas a sanciones será objeto de ponderación en el pliego.

i. Consultar al Asesor en Comercio Exterior cuando se trate de adquirir bienes o servicios importados, para determinar la modalidad de entrega y los costos asociados a la importación.

j. Revisar la legislación tributaria y contable, previa a establecer el precio base de la adquisición, con el fin de que se tenga en cuenta impuestos, tasas o contribuciones que se puedan llegar a generar en el proceso contractual.
k. Suscribir concepto favorable al ordenador del gasto o su delegado, para integrar el proyecto de pliego, el pliego, donde exprese su intervención respecto al proceso de contratación.

l. Participar en la audiencia informativa, en la de estimación, tipificación y asignación de los riesgos y en la de la aclaración de los pliegos.

m. Analizar, estudiar, verificar y resolver las inquietudes presentadas al proyecto de pliego de condiciones a fin de consolidar el pliego.

n. Proponer cuando sea el caso las modificaciones al pliego al fin de expedir adendas.

2. Los integrantes de los comités evaluadores tendrán entre otras las siguientes funciones:

a. El estudio, evaluación y calificación de las ofertas presentadas, de tal forma que el evaluador garantice el deber de selección objetiva, la verificación de las ofertas a evaluar, evidenciando que cumplan todos y cada uno de los requisitos exigidos en el pliego y en la ley.

b. Los evaluadores velaran por que la escogencia del contratista siempre sea objetiva y en consecuencia su obligación recomendar, previo concepto del comité de Adquisiciones., el ofrecimiento más favorable sin que la favorabilidad la constituyan

factores diferentes a los contenidos en el pliego.
c. Los asesores y evaluadores suscribirán informes sobre la evaluación realizada, dejando constancias de todas las circunstancias de tiempo, modo y lugar que ocurrieran en su función evaluadora.

d. Entregar los documentos a la oficina de Contratación, de manera que los informes de evaluaciones ten a disposición de los interesados, estos serán revisados previo al traslado de los proponentes y por el Gerente del Proyecto.

E .En ejercicio de su autonomía, podrá hacer los requerimientos y solicitud de aclaraciones que considere pertinentes para la evaluación de las propuestas, en la oportunidad prevista en las disposiciones aplicables, dará respuesta a las observaciones que los proponentes hagan a las evaluaciones sobre las cuales se les ha dado traslado. El comité evaluador presentara ante el comité de adquisiciones su informe de evaluación, asesoría y recomendación de adjudicación debidamente sustentado. Si de las decisiones o discusiones del comité de adquisiciones se genera una ampliación o profundización de algún aspecto de la evaluación, el comité evaluador la atenderá y presentara sustentación del correspondiente aspecto.

f. Presentar dentro de términos establecido el informe de evaluación a la Oficina de Contratación del CENAC REGIONAL NEIVA.

g. Proyectar y remitir a la oficina de Contratación del CENAC REGIONAL NEIVA dentro del término previsto en el cronograma del proceso de selección, las respuestas a las observaciones al informe de evaluación, así como la verificación de los requisitos habilitantes que subsanen los mismos en aplicación de la Ley y al pliego.

h. Asistir a la audiencia pública de adjudicación e intervenir en lo que resulte de su competencia.

i. Las demás funciones establecidas en la Resolución Ministerial No 4130 del 16 de junio de 2022 "Manual de Contratación del Ministerio de Defensa Nacional".

CAPITULO IV

INSTRUCCIONES DE CARÁCTER GENERAL

ARTICULO SEPTIMO: INSTRUCCIONES DE COORDINACION: El Ejercicio de la función Gerencial, Supervisora o como Integrante de comité asesor estructurador o evaluador, se sujeta a las siguientes reglas de carácter general:

a. El Gerente, el Supervisor y los miembros de los Comités Técnicos, Económicos y Jurídicos, deben guardar reserva sobre la información de carácter económico, jurídico y técnico que llegue a su conocimiento por el ejercicio de sus funciones.

B .La designación de Gerente, Supervisor y miembros de los comités técnicos, económicos y jurídicos es de obligatoria aceptación, salvo que el personal designado se encuentre incurso en algunas de las causales del régimen de inhabilidades e incompatibilidades y prohibiciones previstas en la Constitución y en la Ley. Los cambios o modificaciones para la designación de personal, únicamente deberán

obedecer a razones justificadas de Fuerza Mayor debidamente sustentadas ante el Ordenador del Gasto.

C En caso de encontrarse incurso en causal de inhabilidad, incompatibilidad y prohibición, el designado deberá así informarlo al Ordenador del Gasto correspondiente dentro del día siguiente al recibo de la comunicación para su consideración y cambio.

d. Las actividades de los comités se realizaran de acuerdo a los cronogramas contractualmente previstos y dentro de los plazos establecidos para efectuar la evaluación. Se reitera, que los Comités gozan de plena autonomía, sesionaran en forma independiente cuando sea así necesario, sus conceptos o recomendaciones deberán ser objetivos y soportados en la documentación existente y deberán constar por escrito.

e. El Gerente del Proyecto, el Supervisor del contrato y los Integrantes de los Comités Técnicos, deberán tener en cuenta para el desarrollo de las funciones propias de su cargo, las instrucciones impartidas por los Gerentes de Proyecto, quienes son los responsables del proceso contractual.

ARTÍCULO OCTAVO: VIGENCIA: La presente Resolución rige a partir de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE,

Dada en NEIVA, HUILA a los treinta y un (31) días del mes de julio de dos mil veintitrés (2023)

Mayor CRISTIAN ALFONSO COLMENARES RODRIGUEZ
Director Cenac Regional Neiva

Elaboró: SS. Juan Madera
Precontractual CENAC NEIVA

Reviso: PS. Aura Manrique
Asesora Jurídica CENAC NEIVA

V. º B. º: MY. Carlos Perez
Jefe de Contratación CENAC NEIVA

FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
EJERCITO NACIONAL

CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC REGIONAL NEIVA

NOTIFICACIÓN

En Neiva Huila a los treinta y un (31) días del mes de julio de dos mil veintitrés (2023), en la oficina del Señor Mayor **CRISTIAN ALFONSO COLMENARES RODRIGUEZ** Director de la **CENAC REGIONAL NEIVA**, se hizo presente el personal que a continuación se relaciona, con el fin de notificarse de la Resolución Nº 00005391 del treinta y uno (31) del mes de julio de dos mil veintitrés (2023) por la cual se nombran para que actúen como en cada caso se indica.

OBJETO	COMITES
"SERVICIO DE REVISION TECNOMECANICA PARA LOS VEHICULOS DEL BIINF55 UNIDAD CENTRALIZADA POR LA CENAC REGIONAL NEIVA EN LA VIGENCIA 2023"	GERENTE DE PROYECTO - TC JAISON LEONARDO GOMEZ PEREZ
	SUPERVISOR - MY WILMER HERNAN BERNAL LOPEZ
	ESTRUCTURADORA JURIDICA - PS AURA CAMILA MANRIQUE YOSSA
	ESTRUCTURADORA ECONOMICA - PS MARITZA GUTIERREZ LEON
	ESTRUCTURADOR TECNICO - SS JHON MUÑOZ GALEANO
	EVALUADORA JURIDICA - PS DANIELA HERNANDEZ SALAZAR
	EVALUADORA ECONOMICA - PS BORIS EDUARDO CUELLAR TOVAR
	EVALUADOR TECNICO - SV ALEX ALVAREZ VALERO

Se le entregó fotocopia íntegra, auténtica y gratuita de la Resolución Nº 00005391 del treinta y uno (31) del mes de julio de dos mil veintitrés (2023) y se le informó que contra ella no procede ningún recurso y/o medio de control.

Para constancia se firma en la ciudad de Neiva Huila a los treinta y un (31) días del mes de julio de dos mil veintitrés (2023).

NOTIFICADO:

TC JAISON LEONARDO GOMEZ PEREZ
GERENTE DE PROYECTO

MY WILMER HERNAN BERNAL LOPEZ
SUPERVISOR

PS AURA CAMILA MANRIQUE YOSSA
ESTRUCTURADORA JURIDICA

PS MARITZA GUTIERREZ LEON
ESTRUCTURADORA ECONOMICA Y FINANCIERA

SS JHON MUÑOZ GALEANO
ESTRUCTURADOR TECNICO

PS DANIELA HERNANDEZ SALAZAR
EVALUADORA JURIDICA

PS BORIS EDUARDO CUELLAR TOVAR
EVALUADOR ECONOMICA Y FINANCIERA

SV ALEX ALVAREZ VALERO
EVALUADOR TECNICO

NOTIFICADOR:

OFICIAL DEL EJERCITO COLOMBIA MY. CENAC-NEIVA CRISTIAN A. COLMENARES R.

Mayor CRISTIAN ALFONSO COLMENARES RODRIGUEZ
Director Cenac Regional Neiva

Elaboró: SS. Juan Madera
Suboficial Precontractual CENAC NEIVA

Reviso: PS. Aura Manrique
Asesora Jurídica CENAC NEIVA

V. º B. º: MY. Carlos Perez
Jefe de Contratación CENAC NEIVA

CENAC-NEIVA



CENAC-NEIVA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL NEIVA

Al contestar, cite este número

Radicado N° **2023194015860993**: MDN-CGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COADE-DICRE-CENAC-A-.

Neiva, Huila, 26 de julio de 2023

Señor Sargento Viceprimero
JOSE MANUEL MEDINA CONSTAIN
Jefe de Presupuesto Central Administrativa Y Contable Regional Neiva
Carrera 16 N 21-300
Neiva, Huila

Asunto: SOLICITUD EXPEDICION CDP

Con toda atención me permito ordenar al Señor Sargento Viceprimero Jefe Presupuesto, realizar los trámites administrativos necesarios y oportunos para la expedición del Certificado de Disponibilidad Presupuestal, así:

RUBRO PRESUPUESTAL	RECURSO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	OBJETO	VALOR PARTIDA
A-02-02-02-008-003	10	OTROS SERVICIOS PROFESIONALES,CIENTIFICOS Y TECNICOS	SERVICIO DE REVISION TECNOMECANICA PARA EL BIINF55 UNIDAD CENTRALIZADA POR LA CENAC REGIONAL NEIVA EN LA VIGENCIA 2023	$ 2.276.500.00
VALOR TOTAL				**$ 2.276.500.00**

Atentamente,

Mayor CRISTIAN ALFONSO COLMENARES RODRIGUEZ
Director Cenac Regional Neiva

OFICIAL DEL EJERCITO COLOMBIA
MY. CRISTIAN A. COLMENARES R.
CENAC - NEIVA

Elaboró: SS. Juan Madera
Suboficial Precontractual Cenac Neiva

Solicitud de Certificado de Disponibilidad Presupuestal – Comprobante

Usuario Solicitante:	MHIscalder	Lorena Sofia Calderon Lugo
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	15-01-03-040	CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE
Fecha y Hora Sistema:	27/07/2023 12:00:00 a. m.	

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Numero.:	11323	**Fecha Registro:**	2023-07-27	**Unidad / Subunidad ejecutora:**	15-01-03-040 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC NEIVA		
Estado.:	Generado	**Valor Inicial:**	2.276.500,00	**Valor Total Operaciones:**	0,00	**Valor Actual:**	2.276.500,00

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL
040 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC NEIVA	A-02-02-02-008-003 OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS Y TÉCNICOS				
		Total:	2.276.500,00	0,00	2.276.500,00

Objeto:	SERVICIO DE REVISION TECNICOMECANICA PARA EL BIIF55 UNIDAD CENTRALIZADA POR LA CENAC REGIONAL NEIVA EN LA VIGENCIA 2023

Mayor CRISTIAN ALFONSO COLMENARES RODRIGUEZ
Director Cenac - Ordenador del Gasto

OFICIAL DEL EJERCITO COLOMBIA
MY. CRISTIAN A. COLMENARES R.
CENAC - NEIVA

SV. JOSE MANUEL MEDINA CONSTAIN
Jefe de Presupuesto

Certificado de Disponibilidad Presupuestal – Comprobante.

Usuario Solicitante:	MHlscalder	Lorena Sofia Calderon Lugo
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	15-01-03-040	CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC NEIVA
Fecha y Hora Sistema:	27/07/2023 12:00:00 a. m.	

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"

Numero:	11223	**Fecha Registro:**	2023-07-27	**Unidad / Subunidad ejecutora:**	15-01-03-040 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC NEIVA						
Vigencia Presupuestal	Actual	**Estado:**	Generado		**Tipo:**	Gasto			**Uso Caja Menor**	Ninguno	
Valor Inicial:	2.276.500,00	**Valor Total Operaciones:**	0,00		**Valor Actual.:**	2.276.500,00	**Saldo x Comprometer:**	2.276.500,00	**Vr. Bloqueado**	0,00	

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL				**AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS**					
Número:	11323	**Fecha Registro:**	2023-07-27	**Número:**		**Modalidad de contratación:**		**Tipo de contrato:**	

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSOR ECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
040 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC NEIVA	A-02-02-02-008-003 OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS	Nación	10	CSF						
					Total:	2.276.500,00	0,00	2.276.500,00	2.276.500,00	0,00

Objeto:	SERVICIO DE REVISION TECNICOMECANICA PARA EL BIIF55 UNIDAD CENTRALIZADA POR LA CENAC REGIONAL NEIVA EN LA VIGENCIA 2023

SV. JOSE MANUEL MEDINA CONSTAIN
Jefe de Presupuesto

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL NEIVA

Al contestar, cite este número

Radicado N° **2023194016315573**: MDN-CGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COADE-DICRE-CENAC-A-29.25

Neiva, Huila, 1 de agosto de 2023

Señor Sargento Viceprimero
JOSE MANUEL MEDINA CONSTAIN
Jefe de Presupuesto Central Administrativa Y Contable Regional Neiva
Carrera 16 N 21-300
Neiva, Huila

Asunto: SOLICITUD REDUCCION CDP

Con toda atención me permito ordenar al Señor Sargento Viceprimero Jefe Presupuesto, realizar los trámites administrativos necesarios y oportunos para la reducción del Certificado de Disponibilidad Presupuestal, esta reducción se realiza debido a que se cubrió el 100% de la necesidad siendo esto un ahorro para la fuerza, como se relaciona a continuación:

RUBRO	RECURSO	DESCRIPCION DEL RUBRO	OBJETO	CDP	VALOR
A-02-02-02-008-003	10 CSF	OTROS SERVICIOS PROFESIONALES,CIENTIFICOS Y TECNICOS	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES DE REVISION TECNOMECANICA Y EMISION DE GASES PARA VEHICULOS DEL BIINF55 UNIDAD CENTRALIZADA POR LA CENAC NEIVA EN LA VIGENCIA 2023	11223	$155.180.00

Atentamente,

Mayor CRISTIAN ALFONSO COLMENARES RODRIGUEZ
Director Cenac Regional Neiva

OFICIAL DEL EJERCITO COLOMBIA
MY. CRISTIAN A. COLMENARES R.
CENAC-NEIVA

Elaboró: SS. Juan Madera L.
Suboficial Precontractual Cenac Neiva

SIIF Nación

Reporte Certificado de Disponibilidad Presupuestal Comprobante

Usuario Solicitante:	MHjmmedina	JOSE MANUEL MEDINA CONSTAIN
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	15-01-03-040	CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE
Fecha y Hora Sistema:	2023-08-01-10:56 a. m.	

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"

Numero:	11223	**Fecha Registro:**	2023-07-27	**Unidad / Subunidad ejecutora:**	15-01-03-040 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC NEIVA						
Vigencia Presupuestal	Actual	**Estado:**	Generado		**Tipo:**	Gasto		**Uso Caja Menor**	Ninguno		
Valor Inicial:	2.276.500,00	**Valor Total Operaciones:**	-155.180,00		**Valor Actual.:**	2.121.320,00	**Saldo x Comprometer:**	2.121.320,00	**Vr. Bloqueado**	0,00	

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL				AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS					
Número:	11323	**Fecha Registro:**	2023-07-27	**Número:**		**Modalidad de contratación:**		**Tipo de contrato:**	

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSOR ECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
040 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC NEIVA	A-02-02-02-008-003 OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS	Nación	10	CSF	2023-08-01	2.276.500,00	-155.180,00			
					Total:	2.276.500,00	-155.180,00	2.121.320,00	2.121.320,00	0,00

Objeto:	SERVICIO DE REVISION TECNICOMECANICA PARA EL BIIF55 UNIDAD CENTRALIZADA POR LA CENAC REGIONAL NEIVA EN LA VIGENCIA 2023

Sargento Viceprimero JOSE MANUEL MEDINA CONSTAIN
Jefe de Presupuesto CENAC REGIONAL NEIVA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL NEIVA

Al contestar, cite este número

Radicado N° **2023194020432473**: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COADE-DICRE-CENACNEI-A- 17.2

Neiva – Huila, 18 de septiembre de 2023

Señor Sargento Viceprimero
JOSE MANUEL MEDINA CONSTAIN
Jefe de Presupuesto Cenac Regional Neiva
Carrera 16 No. 21 – 300 "Cantón Militar Novena Brigada"
Neiva, Huila.

Asunto: Solicitud adición certificado disponibilidad presupuestal.

Con toda atención me permito ordenar al Señor Sargento Viceprimero Jefe Presupuesto, realizar los trámites administrativos necesarios y oportunos para la adición del Certificado de Disponibilidad Presupuestal (**CDP**), así:

RUBRO	DESCRIPCION DEL RUBRO	REC	OBJETO	CDP	VALOR INICIAL	VALOR ADICION	VALOR TOTAL
A-02-02-02-008-003	OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS Y TECNICOS	10	SERVICIOS DE REVISION TECNOMECANICA PARA EL BIINF55 UNIDAD CENTRALIZADA POR LA CENAC REGIONAL NEIVA EN LA VIGENCIA 2023	11223	$2.121.320	$159.180	$2.280.500

Atentamente,

Mayor CRISTIAN ALFONSO COLMENARES RODRIGUEZ
Director Central Administrativa y Contable de NEIVA

OFICIAL DEL EJERCITO COLOMBIA CENAC-NEIVA MY CRISTIAN A. COLMENARES R.

Diana Jesky Losada
Elaboró: PS. Diana Losada
Auxiliar Precontractual CENAC NEIVA

Revisó: MY. Carlos Pérez.
Oficial de contratación CENAC NEIVA

SIIF Nación

Reporte Certificado de Disponibilidad Presupuestal Comprobante

Usuario Solicitante:	MHlscalder	Lorena Sofia Calderon Lugo
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	15-01-03-040	CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE
Fecha y Hora Sistema:	2023-09-18-6:39 p. m.	

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "ítems de afectación de gastos"

Numero:	11223	**Fecha Registro:**	2023-07-27	**Unidad / Subunidad ejecutora:**	15-01-03-040 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC NEIVA						
Vigencia Presupuestal	Actual	**Estado:**	Generado		**Tipo:**	Gasto			**Uso Caja Menor**	Ninguno	
Valor Inicial:	2.276.500,00	**Valor Total Operaciones:**	4.000,00		**Valor Actual.:**	2.280.500,00	**Saldo x Comprometer:**	2.280.500,00	**Vr. Bloqueado**	0,00	

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL				AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS					
Número:	11323	**Fecha Registro:**	2023-07-27	**Número:**		**Modalidad de contratación:**		**Tipo de contrato:**	

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSOR ECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
040 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC NEIVA	A-02-02-02-008-003 OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS	Nación	10	CSF	2023-09-18		159.180,00			
					2023-08-01	2.276.500,00	-155.180,00			
					Total:	2.276.500,00	4.000,00	2.280.500,00	2.280.500,00	0,00

Objeto:	SERVICIO DE REVISION TECNICOMECANICA PARA EL BIIF55 UNIDAD CENTRALIZADA POR LA CENAC REGIONAL NEIVA EN LA VIGENCIA 2023

(PA)

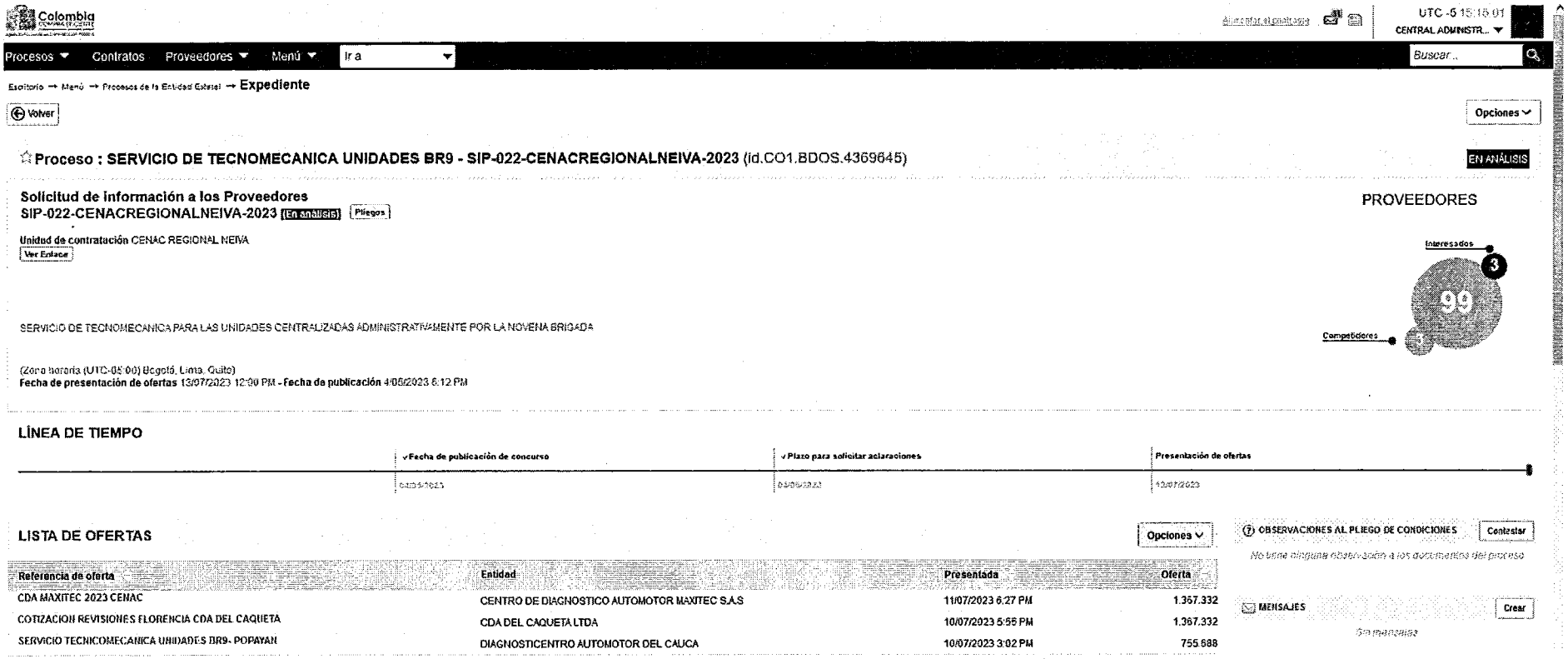
SV. JOSE MANUEL MEDINA CONSTAIN
Jefe de Presupuesto

CENAC-NEIVA

SOLICITUD DE LAS COTIZACIONES

CENAC-NEIVA

PANTALLAZO COTIZACIONES SECOP



CENAC-NEIVA

COTIZACIONES



CENAC-NEIVA

FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA EJERCITO NACIONAL		PLANILLA ENTREGA SOLICITUD DE COTIZACION	
UNIDAD: CENAC-NEIVA		Fecha de elaboracion: 11/07/2023	
No	**ASUNTO**	**CANTIDAD**	**EMPRESA COTIZANTE**
1	SIP-022-CENACREGIONALNEIVA-2023 TECNOMECANICA LINEA BLANCA	1	CENTRO DE DOAGNOSTICO AUTOMOTOR DEL CAQUETA LIMITADA
2	SIP-022-CENACREGIONALNEIVA-2023 TECNOMECANICA LINEA BLANCA	1	DIAGNOSTICENTRO AUTOMOTOR DEL CAUSA SAS
3	SIP-022-CENACREGIONALNEIVA-2023 TECNOMECANICA LINEA BLANCA	1	CDA MAXITEX SAS ONAC

NOMBRE Y CARGO DEL FUNCIONARIO QUE ENTREGA

SV. DONALDO PATIÑO NEIRA
Suboficial Bienes CENAC-NEIVA

FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA EJERCITO NACIONAL			PLANILLA ENTREGA SOLICITUD DE COTIZACION	
UNIDAD: CENAC-NEIVA			Fecha de elaboracion: 30/08/2023	
No	**ASUNTO**	**ORIGEN**	**DESTINO**	**NOMBRE, FIRMA, SELLO Y FECHA DE LA PERSONA QUE RECIBE**
1	SIP-022-CENACREGIONALNEIVA-2023 TECNOMECANICA LINEA BLANCA	CENAC	DIAGNOSTICENTRO	Facturacion@cdacauca.com
2	SIP-022-CENACREGIONALNEIVA-2023 TECNOMECANICA LINEA BLANCA	CENAC	CDA LA SEXTA SAS	cdalasextagmail.com

NOMBRE Y CARGO DEL FUNCIONARIO QUE ENTREGA

SV. DONALDO PATIÑO NEIRA
Suboficial Planes CENAC-NEIVA

221

lote Nº 1.

OK
pues

COTIZACIÓN PARA ESTUDIO DE MERCADO

FECHA : 10/07/2023
EMPRESA CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR DEL CAQUETA LTDA
REPRESENTANTE LEGAL: ALBA YURANY ROSAS ESCANDON
NIT:
ACTIVIDAD SOCIAL: ____ FABRICANTE: ____ DISTRIBUIDOR: ____
COMERCIALIZADOR: ____ PRESTADOR DE SERVICIO X
MAYORISTA: ____ MINORISTA: ____
DIRECCIÓN: CARRERA 17 #14-63/67/71 Barrio la Vega
TELÉFONO FAX: 608 4355452
E-MAIL: cdadelcaqueta@gmail.com
VIGENCIA COTIZACIÓN : (3)(MESES)

1. FLORENCIA

ITEM	CÓDIGO UNSPSC	CÓDIGO DANE	TIPO	PLACA	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	CANTIDAD	V/R UNITARIO SIN IVA	IVA (SI APLICA)	V/R TOTAL UNITARIO	V/R TOTAL CONTRA ENTREGA DE LA TOTALIDAD DEL BIEN	LUGAR DE REQUERIMIENTO
1	78181505	83444	PESADO	WFA-374	CARROTALLER DE MANTENIMIENTO	SERVICIO	1	$ 390.291,00	$ 65.353,00	$ 455.644,00	$ 455.644,00	FLORENCIA
2	78181505	83444	PESADO	WFA-400	AGUA INTERNATIONAL	SERVICIO	1	$ 390.291,00	$ 65.353,00	$ 455.644,00	$ 455.644,00	FLORENCIA
3	78181505	83444	PESADO	HCD-872	DOBLE TROQUE INTERNATIONAL	SERVICIO	1	$ 390.691,00	$ 65.353,00	$ 456.044,00	$ 456.044,00	FLORENCIA

2. POPAYAN

ITEM	CÓDIGO UNSPSC	CÓDIGO DANE	TIPO	PLACA	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	CANTIDAD	V/R UNITARIO SIN IVA	IVA (SI APLICA)	V/R TOTAL UNITARIO	V/R TOTAL CONTRA ENTREGA DE LA TOTALIDAD DEL BIEN	LUGAR DE REQUERIMIENTO
4	78181505	83444	PESADO	WBC-774	CARRO GRUA SOBRE CHASIS DOBLE TROQUE	SERVICIO	1			$ -	$ -	POPAYAN
5	78181505	83444	PESADO	HCD-879	DOBLE TROQUE INTERNATIONAL	SERVICIO	1			$ -	$ -	POPAYAN

CUMPLE CON LA FICHA TÈCNICA SI X NO ___

NOTA: SI MARCA (X) EN LA CASILLA CUMPLE, SE ENTIENDE QUE AL MOMENTO DE COTIZAR LA FIRMA, HA LEÍDO, ANALIZADO Y ACEPTANDO EL CUMPLIMIENTO TOTAL DE LAS CONDICIONES DESCRITAS EN LA SOLICITUD DE LA COTIZACIÓN. SI EXISTE ALGUNA VARIACIÓN SOBRE LO EXIGIDO POR LA ENTIDAD, LA FIRMA COTIZANTE DEBERÁ ACLARAR CUÁLES SON LAS VARIACIONES OFRECIDAS EN EL CAMPO DE OBSERVACIONES DEL PRESENTE FORMATO.

VALOR COTIZADO DE ACUERDO A LA FORMA DE PAGO (ESPECIFICAR VALOR NUMÉRICO)

No.	FORMATO DE PAGO				
1	30% POR PAGO ANTICIPADO - 70% CONTRA ENTREGA				
2	50% POR PAGO ANTICIPADO - 50% ENTREGA				
3	PAGOS PARCIALES DE ACUERDO CON LAS ENTREGAS				
4	100% CONTRA ENTREGA DE LA TOTALIDAD DEL BIEN Y SERVICIO RECIBIDO A SATISFACCIÓN				

INFORMACIÓN ADICIONAL

LUGAR DE ENTREGA	
TIEMPO DE EJECUCIÓN	
CAPACIDAD (EN PORCENTAJE) DE SUMINISTRAR MAYORES CANTIDADES A LAS SOLICITADAS EN LA COTIZACIÓN INICIAL	

El suscrito representante legal hace constar que conoce y acepta los términos de la presente solicitud de cotización y en especial que los servicios cotizados cumplen con las especificaciones técnicas y las unidades de medida requeridas por el MDN - EJÉRCITO NACIONAL - CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL NEIVA "CENAC-NEIVA"

Atentamente,

Alba Yurany Rosas E

Firma del Representante Legal de la Empresa Cotizante

1 Sobre único

1.1 Lista de artículos	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal

Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal

1.367.332,00

Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
1	78181505	SERVICIO DE INSPECCION DE VEHICULOS	1,00	UN	0,00	1.367.332,00	1.367.332,00

CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR
Maxitec S.A.S
Lo Máximo En Seguridad!!!
NIT. 900.158.425-0

ONAC
ORGANISMO NACIONAL DE ACREDITACION DE COLOMBIA

COTIZACIÓN PARA ESTUDIO DE MERCADO

FECHA : 11DE JULIO DE 2023
EMPRESA: CDA MAXITEC SAS
REPRESENTANTE LEGAL: JAIRO ENRIQUE PEÑA BERNAL
NIT: 900158425-0
ACTIVIDAD SOCIAL: ____ FABRICANTE: ____ DISTRIBUIDOR: ____
COMERCIALIZADOR: ____ PRESTADOR DE SERVICIO X
MAYORISTA: ____ MINORISTA: ____
DIRECCIÓN: CL 5A N°10-06/38 BRR LAS AVENIDAS
TELÉFONO FAX: 6084343879
E-MAIL: cdamaxitecltda@yahoo.es
VIGENCIA COTIZACIÓN : (3)(MESES)

1. FLORENCIA

ITEM	CÓDIGO UNSPSC	CÓDIGO DANE	TIPO	PLACA	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	CANTIDAD	V/R UNITARIO SIN IVA	IVA (SI APLICA)	V/R TOTAL UNITARIO	V/R TOTAL CONTRA ENTREGA DE LA TOTALIDAD DEL BIEN	LUGAR DE REQUERIMIENTO
1	78181505	83444	PESADO	WFA-374	CARROTALLER DE MANTENIMIENTO	SERVICIO	1	$ 390.291,00	$ 65.353,00	$ 455.644,00	$ 455.644,00	FLORENCIA
2	78181505	83444	PESADO	WFA-400	AGUA INTERNATIONAL	SERVICIO	1	$ 390.291,00	$ 65.353,00	$ 455.644,00	$ 455.644,00	FLORENCIA
3	78181505	83444	PESADO	HCD-872	DOBLE TROQUE INTERNATIONAL	SERVICIO	1	$ 390.691,00	$ 65.353,00	$ 456.044,00	$ 456.044,00	FLORENCIA

2. POPAYAN

ITEM	CÓDIGO UNSPSC	CÓDIGO DANE	TIPO	PLACA	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	CANTIDAD	V/R UNITARIO SIN IVA	IVA (SI APLICA)	V/R TOTAL UNITARIO	V/R TOTAL CONTRA ENTREGA DE LA TOTALIDAD DEL BIEN	LUGAR DE REQUERIMIENTO
4	78181505	83444	PESADO	WBC-774	CARRO GRUA SOBRE CHASIS DOBLE TROQUE	SERVICIO	1			$ -	$ -	POPAYAN
5	78181505	83444	PESADO	HCD-879	DOBLE TROQUE INTERNATIONAL	SERVICIO	1			$ -	$ -	POPAYAN

CUMPLE CON LA FICHA TÉCNICA SI X NO ___

NOTA: SI MARCA (X) EN LA CASILLA CUMPLE, SE ENTIENDE QUE AL MOMENTO DE COTIZAR LA FIRMA, HA LEÍDO, ANALIZADO Y ACEPTANDO EL CUMPLIMIENTO TOTAL DE LAS CONDICIONES DESCRITAS EN LA SOLICITUD DE LA COTIZACIÓN. SI EXISTE ALGUNA VARIACIÓN SOBRE LO EXIGIDO POR LA ENTIDAD, LA FIRMA COTIZANTE DEBERÁ ACLARAR CUÁLES SON LAS VARIACIONES OFRECIDAS EN EL CAMPO DE OBSERVACIONES DEL PRESENTE FORMATO.

VALOR COTIZADO DE ACUERDO A LA FORMA DE PAGO (ESPECIFICAR VALOR NUMÉRICO)

No.	FORMATO DE PAGO				
1	30% POR PAGO ANTICIPADO - 70% CONTRA ENTREGA				
2	50% POR PAGO ANTICIPADO - 50% ENTREGA				
3	PAGOS PARCIALES DE ACUERDO CON LAS ENTREGAS				
4	100% CONTRA ENTREGA DE LA TOTALIDAD DEL BIEN Y SERVICIO RECIBIDO A SATISFACCIÓN				

INFORMACIÓN ADICIONAL

LUGAR DE ENTREGA	
TIEMPO DE EJECUCIÓN	
CAPACIDAD (EN PORCENTAJE) DE SUMINISTRAR MAYORES CANTIDADES A LAS SOLICITADAS EN LA COTIZACIÓN INICIAL.	

El suscrito representante legal hace constar que conoce y acepta los términos de la presente solicitud de cotización y en especial que los servicios cotizados cumplen con las especificaciones técnicas y las unidades de medida requeridas por el MDN - EJÉRCITO NACIONAL - CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL NEIVA "CENAC-NEIVA"

Atentamente,

1 Sobre único

1.1 Lista de artículos — Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal

Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
1.367.332,00

Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
1	78181505	SERVICIO DE INSPECCION DE VEHICULOS	1,00	UN	0,00	1.367.332,00	1.367.332,00

COTIZACIÓN PARA ESTUDIO DE MERCADO

FECHA : 30 DE AGOSTO DEL 2023
EMPRESA: CDA CAUCA SAS
REPRESENTANTE LEGAL: JESUS ALBERTO SOLARTE ERAZO
NIT:900335083-4
ACTIVIDAD SOCIAL: ____ FABRICANTE: ____ DISTRIBUIDOR: ____
COMERCIALIZADOR: PRESTADOR DE SERVICIO X
MAYORISTA: ____ MINORISTA: ____
DIRECCIÓN: CARRERA 50 NO. 3 - 145
TELÉFONO FAX: 8333400
E-MAIL: facturacion@cdacauca.com
VIGENCIA COTIZACIÓN : (3)(MESES)

1. FLORENCIA

ITEM	CÓDIGO UNSPSC	CÓDIGO DANE	TIPO	PLACA	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	CANTIDAD	V/R UNITARIO SIN IVA	IVA (SI APLICA)	V/R TOTAL UNITARIO	V/R TOTAL CONTRA ENTREGA DE LA TOTALIDAD DEL BIEN	LUGAR DE REQUERIMIENTO
1	78181505	83444	PESADO	WFA-374	CARROTALLER DE MANTENIMIENTO	SERVICIO	1			$ -	$ -	FLORENCIA
2	78181505	83444	PESADO	WFA-400	AGUA INTERNATIONAL	SERVICIO	1			$ -	$ -	FLORENCIA
3	78181505	83444	PESADO	HCD-872	DOBLE TROQUE INTERNATIONAL	SERVICIO	1			$ -	$ -	FLORENCIA

2. POPAYAN

ITEM	CÓDIGO UNSPSC	CÓDIGO DANE	TIPO	PLACA	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	CANTIDAD	V/R UNITARIO SIN IVA	IVA (SI APLICA)	V/R TOTAL UNITARIO	V/R TOTAL CONTRA ENTREGA DE LA TOTALIDAD DEL BIEN	LUGAR DE REQUERIMIENTO
4	78181505	83444	PESADO	WBC-774	CARRO GRUA SOBRE CHASIS DOBLE TROQUE	SERVICIO	1	$ 384.908,00	$ 70.796,00	$ 455.704,00	$ 455.704,00	POPAYAN
5	78181505	83444	PESADO	HCD-879	DOBLE TROQUE INTERNATIONAL	SERVICIO	1	$ 384.908,00	$ 70.796,00	$ 455.704,00	$ 455.704,00	POPAYAN

CUMPLE CON LA FICHA TÉCNICA SI X NO ___

NOTA: SI MARCA (X) EN LA CASILLA CUMPLE, SE ENTIENDE QUE AL MOMENTO DE COTIZAR LA FIRMA, HA LEÍDO, ANALIZADO Y ACEPTANDO EL CUMPLIMIENTO TOTAL DE LAS CONDICIONES DESCRITAS EN LA SOLICITUD DE LA COTIZACIÓN. SI EXISTE ALGUNA VARIACIÓN SOBRE LO EXIGIDO POR LA ENTIDAD, LA FIRMA COTIZANTE DEBERÁ ACLARAR CUÁLES SON LAS VARIACIONES OFRECIDAS EN EL CAMPO DE OBSERVACIONES DEL PRESENTE FORMATO.

VALOR COTIZADO DE ACUERDO A LA FORMA DE PAGO (ESPECIFICAR VALOR NUMÉRICO)

No.	FORMATO DE PAGO				
1	30% POR PAGO ANTICIPADO - 70% CONTRA ENTREGA				
2	50% POR PAGO ANTICIPADO - 50% ENTREGA				
3	PAGOS PARCIALES DE ACUERDO CON LAS ENTREGAS				
4	100% CONTRA ENTREGA DE LA TOTALIDAD DEL BIEN Y SERVICIO RECIBIDO A SATISFACCIÓN				

INFORMACIÓN ADICIONAL

LUGAR DE ENTREGA	
TIEMPO DE EJECUCIÓN	
CAPACIDAD (EN PORCENTAJE) DE SUMINISTRAR MAYORES CANTIDADES A LAS SOLICITADAS EN LA COTIZACIÓN INICIAL.	

El suscrito representante legal hace constar que conoce y acepta los términos de la presente solicitud de cotización y en especial que los servicios cotizados cumplen con las especificaciones técnicas y las unidades de medida requeridas por el MDN - EJÉRCITO NACIONAL - CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL NEIVA "CENAC-NEIVA"

Atentamente,

JESUS ALBERTO SOLARTE ERAZO
GERENTE
DIAGNOSTICENTRO AUTOMOTOR DEL CAUCA SAS

1 Sobre único

1.1 Lista de artículos — Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal

Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
755.688,00

Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
1	78181505	SERVICIO DE INSPECCION DE VEHICULOS	1,00	UN	0,00	755.688,00	755.688,00



COTIZACIÓN PARA ESTUDIO DE MERCADO

FECHA : 30 DE AGOSTO DEL 2023
EMPRESA: CDA LA SEXTA SAS
REPRESENTANTE LEGAL: LAURA CAMILA SOLARTE LEDEZMA
NIT:900932985-3
ACTIVIDAD SOCIAL: ____ FABRICANTE: ____ DISTRIBUIDOR: ____
COMERCIALIZADOR: PRESTADOR DE SERVICIO X
MAYORISTA: ____ MINORISTA: ____
DIRECCIÓN: CARRERA 6 10 N 13
TELÉFONO FAX: 3024594928
E-MAIL: facturacioncdalasexta@cdacauca.com
VIGENCIA COTIZACIÓN : (3)(MESES)

1. FLORENCIA

ITEM	CÓDIGO UNSPSC	CÓDIGO DANE	TIPO	PLACA	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	CANTIDAD	V/R UNITARIO SIN IVA	IVA (SI APLICA)	V/R TOTAL UNITARIO	V/R TOTAL CONTRA ENTREGA DE LA TOTALIDAD DEL BIEN	LUGAR DE REQUERIMIENTO
1	78181505	83444	PESADO	WFA-374	CARROTALLER DE MANTENIMIENTO	SERVICIO	1			$ -	$ -	FLORENCIA
2	78181505	83444	PESADO	WFA-400	AGUA INTERNATIONAL	SERVICIO	1			$ -	$ -	FLORENCIA
3	78181505	83444	PESADO	HCD-872	DOBLE TROQUE INTERNATIONAL	SERVICIO	1			$ -	$ -	FLORENCIA

2. POPAYAN

ITEM	CÓDIGO UNSPSC	CÓDIGO DANE	TIPO	PLACA	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	CANTIDAD	V/R UNITARIO SIN IVA	IVA (SI APLICA)	V/R TOTAL UNITARIO	V/R TOTAL CONTRA ENTREGA DE LA TOTALIDAD DEL BIEN	LUGAR DE REQUERIMIENTO
4	78181505	83444	PESADO	WBC-774	CARRO GRUA SOBRE CHASIS DOBLE TROQUE	SERVICIO	1	$ 384.908,00	$ 70.796,00	$ 455.704,00	$ 455.704,00	POPAYAN
5	78181505	83444	PESADO	HCD-879	DOBLE TROQUE INTERNATIONAL	SERVICIO	1	$ 384.908,00	$ 70.796,00	$ 455.704,00	$ 455.704,00	POPAYAN

CUMPLE CON LA FICHA TÉCNICA SI X NO ___

NOTA: SI MARCA (X) EN LA CASILLA CUMPLE, SE ENTIENDE QUE AL MOMENTO DE COTIZAR LA FIRMA, HA LEÍDO, ANALIZADO Y ACEPTANDO EL CUMPLIMIENTO TOTAL DE LAS CONDICIONES DESCRITAS EN LA SOLICITUD DE LA COTIZACIÓN. SI EXISTE ALGUNA VARIACIÓN SOBRE LO EXIGIDO POR LA ENTIDAD, LA FIRMA COTIZANTE DEBERÁ ACLARAR CUÁLES SON LAS VARIACIONES OFRECIDAS EN EL CAMPO DE OBSERVACIONES DEL PRESENTE FORMATO.

VALOR COTIZADO DE ACUERDO A LA FORMA DE PAGO (ESPECIFICAR VALOR NUMÉRICO)

No.	FORMATO DE PAGO				
1	30% POR PAGO ANTICIPADO - 70% CONTRA ENTREGA				
2	50% POR PAGO ANTICIPADO - 50% ENTREGA				
3	PAGOS PARCIALES DE ACUERDO CON LAS ENTREGAS				
4	100% CONTRA ENTREGA DE LA TOTALIDAD DEL BIEN Y SERVICIO RECIBIDO A SATISFACCIÓN				

INFORMACIÓN ADICIONAL

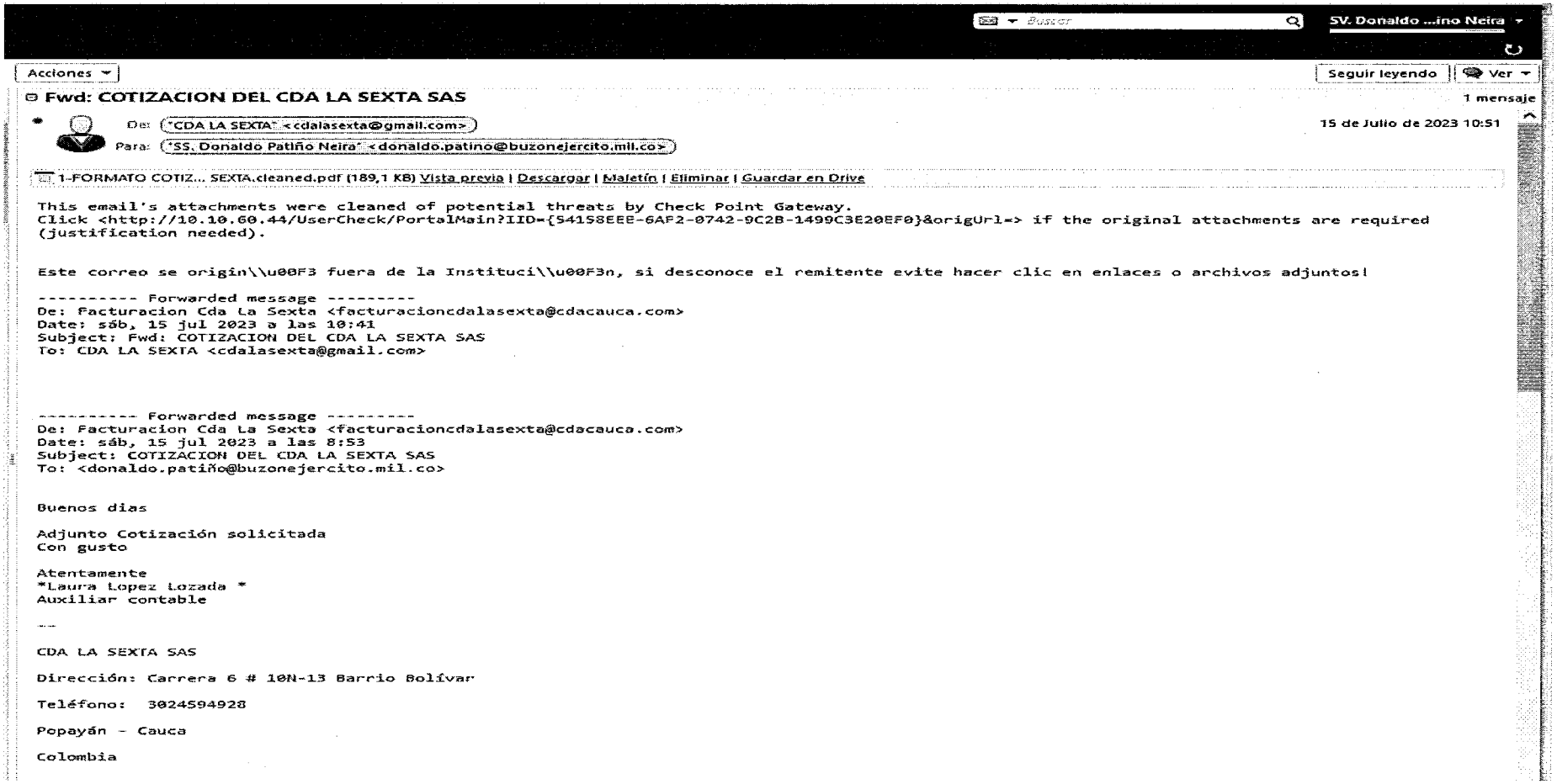
LUGAR DE ENTREGA	
TIEMPO DE EJECUCIÓN	
CAPACIDAD (EN PORCENTAJE) DE SUMINISTRAR MAYORES CANTIDADES A LAS SOLICITADAS EN LA COTIZACIÓN INICIAL	

El suscrito representante legal hace constar que conoce y acepta los términos de la presente solicitud de cotización y en especial que los servicios cotizados cumplen con las especificaciones técnicas y las unidades de medida requeridas por el MDN - EJÉRCITO NACIONAL - CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL NEIVA "CENAC-NEIVA"

Atentamente,

LAURA CAMILA SOLARTE LEDEZMA
GERENTE
CDA LA SEXTA SAS

PANTALLAZO COTIZACIONES CORREO CDA LA SEXTA



Buscar

SV. Donaldo ...ino Neira

Acciones

Seguir leyendo | Ver

Fwd: COTIZACION DEL CDA LA SEXTA SAS

1 mensaje

De: "CDA LA SEXTA" <cdalasexta@gmail.com>

Para: "SS. Donaldo Patiño Neira" <donaldo.patino@buzonejercito.mil.co>

15 de Julio de 2023 10:51

1-FORMATO COTIZ... SEXTA.cleaned.pdf (189,1 KB) Vista previa | Descargar | Maletín | Eliminar | Guardar en Drive

This email's attachments were cleaned of potential threats by Check Point Gateway.
Click <http://10.10.60.44/UserCheck/PortalMain?IID={5415SEEE-6AF2-0742-9C2B-1499C3E20EF0}&origUrl=> if the original attachments are required (justification needed).

Este correo se origin\\u00F3 fuera de la Instituci\\u00F3n, si desconoce el remitente evite hacer clic en enlaces o archivos adjuntos!

---------- Forwarded message ---------
De: Facturacion Cda La Sexta <facturacioncdalasexta@cdacauca.com>
Date: sáb, 15 jul 2023 a las 10:41
Subject: Fwd: COTIZACION DEL CDA LA SEXTA SAS
To: CDA LA SEXTA <cdalasexta@gmail.com>

---------- Forwarded message ---------
De: Facturacion Cda La Sexta <facturacioncdalasexta@cdacauca.com>
Date: sáb, 15 jul 2023 a las 8:53
Subject: COTIZACION DEL CDA LA SEXTA SAS
To: <donaldo.patiño@buzonejercito.mil.co>

Buenos dias

Adjunto Cotización solicitada
Con gusto

Atentamente
*Laura Lopez Lozada *
Auxiliar contable

--

CDA LA SEXTA SAS

Dirección: Carrera 6 # 10N-13 Barrio Bolívar

Teléfono: 3024594928

Popayán - Cauca

Colombia